

III CONGRESO DE LA C.N.T.

Celebrado en Madrid del 11 al 16 de junio de 1931

ORDEN DEL DÍA

1º.- INFORME DEL COMITÉ NACIONAL

2º.- GESTIÓN DEL COMITÉ NACIONAL ANTERIOR

3º.- PLAN DE REORGANIZACIÓN DE LA C.N.T. NECESIDAD DE COMPLETAR SU ESTRUCTURA CON LAS FEDERACIONES NACIONALES DE INDUSTRIA. CAMPAÑA NACIONAL DE PROPAGANDA Y ORGANIZACIÓN

4º.- ORGANIZACIÓN DE LOS OBREROS DE LA TIERRA

5º.- REIVINDICACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO:

A) SALARIO MÍNIMO

B) DISMINUCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO

C) LUCHA CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LOS SALARIOS

D) LUCHA CONTRA EL PARO FORZOSO

6º.- PUBLICACIONES DE LA C.N.T.

7º.- ESTUDIO DE LOS DICTÁMENES QUE HAN DE PRESENTARSE AL IV CONGRESO DE LA A.I.T. Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS AL MISMO

8º.- POSICIÓN DE LA C.N.T. ANTE LA CONVOCATORIA DE CORTES CONSTITUYENTES. PLAN DE REIVINDICACIONES POLÍTICO-JURÍDICO-ECONÓMICAS A PRESENTAR A LAS MISMAS

9º.- ASUNTOS GENERALES

PUNTO 3º

PLAN DE REORGANIZACIÓN DE LA C.N.T. NECESIDAD DE COMPLETAR SU ESTRUCTURA CON LAS FEDERACIONES NACIONALES DE INDUSTRIA. CAMPAÑA NACIONAL DE PROPAGANDA Y ORGANIZACIÓN

3.1. PLAN DE REORGANIZACIÓN DE LA C.N.T. NECESIDAD DE COMPLETAR SU ESTRUCTURA CON LAS FEDERACIONES NACIONALES DE INDUSTRIA

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Es evidente que el capitalismo tiende cada día más hacia la completa concentración industrial y económica, y no es menos evidente que el interés de clase del proletariado está asimismo en su propia concentración como factor profesional.

Aparte de una suma enorme de razones históricas, es la más pura lógica la que nos dice que frente al bloque capitalista que representa confusión de intereses económicos-industriales y la centralización de las iniciativas y de las orientaciones directrices, corresponde situar en bloque proletario, en cuyo fondo, incuestionablemente, hállese el mismo hecho de convergencia de intereses y de iniciativas y orientaciones directrices.

Si es cierto el hecho de la concentración económico-industrial del capitalismo, la única salida que le queda al proletariado para conformarse adecuadamente al fenómeno de evolución que se opera en el enemigo, es el Sindicato de Industria; pero éste no es más que el aspecto elemental de la concentración proletaria. Para que esa concentración pueda tener aquel grado de positividad eficiente que el proletariado necesita para enfrentarse eficazmente con la concentración capitalista, precisa que el Sindicato se complemente con la Federación Nacional de Industria, y aún si se sigue el ritmo de los acontecimientos de forma que no escape detalle, preciso será al proletariado de determinadas industrias pensar en la conveniencia de la Federación Nacional de Industria.

Concretando nuestro pensamiento al simple enunciado de una solución, queremos afirmar que el tipo de organización industrialista es la única que corresponde a las exigencias de la nueva fase de la evolución capitalista y queremos afirmar, asimismo, que el tipo de organización propugnado corresponde a algo más que a las necesidades de la lucha económico-profesional, que, dicho sea de paso, no es la única razón de ser de los organismos sindicales. La organización industrialista que queda enunciada responde, además, a un definitivo concepto revolucionario, ya que aquella puede ser estructurada de forma perfectamente adecuada para asumir con garantías de éxito la gerencia de la economía social y, por ende, para establecer la base de la sociedad futura.

No cabe duda que intentaremos llevar a todos al convencimiento de cuanto decimos. Tenemos la pretensión de demostrar -y aún la de que seguimos demostrando- que el Sindicato de Industria, complementado con la Federación Nacional es el tipo de organización insuperable, no sólo como instrumento de resistencia frente al capitalismo, sino también como valor para suplantarlo en la hegemonía y en la dirección de la sociedad.

Como se verá, el Plan de Reorganización que sometemos a vuestra consideración no se circunscribe a lo que queda enunciado. En él se aborda todo el conjunto de la máquina sindical, sin omitir un solo engranaje de la misma, y de la misma forma que proponemos la adopción del Sindicato de Industria y de la Federación Nacional de mismo tipo, estructurados periféricamente y adaptados a un perfecto sistema federalista, sometemos todos los organismos superiores de orden general, como son las Federaciones Locales, Comarcales, las Confederaciones Regionales y Nacional, a un cambio de estructura interna y externa y alteramos en todo ello el orden de sus funciones y actividades.

Esencialmente, se trata de un plan de ordenación que abarque los principales aspectos del sistema de relaciones y actividades de la vida sindical. En él no sufre el menor quebranto la persona augusta de cada una de las partes que constituyen el todo de la compleja máquina sindical, pero se disponen las cosas de modo que todas las partes se correspondan, mediante un sistema de mutua independencia, que en el fondo lo es de autodisciplina.

El sentimiento federalista, que tanto arraigo tiene en nuestras conciencias, impone la distinción de intereses. El interés general de la organización, también general, se distingue de los intereses particulares de una parte de la organización, de la misma manera que en el seno de esta misma parte de la organización existen intereses particulares e intereses generales.

Por ejemplo:

La Confederación Nacional no representa más que intereses generales confiados a ellas por las distintas Regionales.

Las Confederaciones Regionales tienen intereses particulares privativos de las mismas y en los cuales no debe ni puede entender la Confederación nacional, ya que los asuntos

propios de cada región es la región misma la que debe atenderlos y resolverlos.

La Federación Nacional representa un interés general que afecta al conjunto de los Sindicatos federados, pero cada uno de estos Sindicatos tienen intereses particulares que escapan a la jurisdicción de la Federación, de la misma forma que los intereses particulares de orden profesional de las distintas secciones que componen un Sindicato, no deben ni pueden confundirse con el interés general representado por éste.

De lo dicho puede deducirse cual ha de ser el papel de las Federaciones Locales y Comarcales.

Y no van más consideraciones porque, según ha de verse por lo que sigue, nada mejor que las cosas en detalles para hablar al cerebro del individuo. Sobre una cosa queremos llamar la atención, y es que en el Plan de Reorganización que proponemos se sigue un paralelo: El de la organización de carácter general y el de la organización de carácter particular, las cuales representan los intereses de clase y los intereses económicos profesionales, respectivamente, sin que ellos sean óbice para que los paralelos converjan y se confundan en su trayectoria hacia el fin común que persiguen. Otra cosa sobre lo que hay que llamar la atención es que en el paralelo, indistintamente, si se dejan a un lado las graduaciones, persíguese un doble interés común: la lucha de clases sobre el terreno económico y la construcción de los sillares donde han de sentarse las bases económicas y morales de la sociedad del porvenir.

Y vayamos a la labor que nos interesa.

EL SINDICATO DE INDUSTRIA

El Sindicato de Industria acoge en su seno a todos los trabajadores de una industria determinada sin distinción de especialidades profesionales. Una idea general sobre lo que, a juicio nuestro, ha de ser el Sindicato de Industria de la Edificación, nos servirá de ejemplo y guía.

Este Sindicato deberá estar integrado por los albañiles, ladrilleros, picapedreros, canteros, mosaistas, pavimentadores, yeseros, estucadores, caleros, cementistas, cerrajeros, fontaneros, colocadores de cristales, pintores, en fin, por todas aquellas especialidades profesionales que se relacionan directamente con la industria de la Edificación, tales como los respectivos peonados y otras que deberán ser clasificadas como similares a la edificación por los propios interesados, de acuerdo con los organismos superiores.

Cada una de estas especialidades profesionales, ha de constituir dentro del Sindicato una Sección con personalidad y autonomía propias, es decir, con facultades inalienables para autodeterminarse sobre los intereses morales y económicos profesionales de orden particular de la Sección. En las iniciativas y actividades desarrolladas por una Sección Profesional, ésta ha de ser completamente autónoma para orientarlas y realizarlas de la siguiente forma:

1º Convocando y celebrando reuniones y asambleas generales de Sección por libre y exclusiva iniciativa de la Junta técnica de la misma.

2º Resolviendo por cuenta propia todas las diferencias y litigios profesionales y económicos que se suscitaren entre la Sección y la respectiva burguesía; y

3º Modificando y mejorando las condiciones de trabajo cada vez que lo estime justificado y conveniente.

Cuanto queda enunciado, y también cuanto estime relativo y conveniente a los intereses particulares de la Sección, podrá ser realizado sin más limitaciones que las siguientes:

a) Inteligenciándose con el Comité General del Sindicato, con el fin de que éste facilite el local de las reuniones donde hayan de celebrarse y de que

financie los gastos que la celebración de la asamblea de Sección ocasiona.

b) Hacer uso de la propia autonomía de forma que no se quebrante la autonomía de las demás Secciones sindicales.

c) No tomar resolución alguna que pueda comprometer los intereses generales del Sindicato, esto es, que la Sección Profesional no puede declarar ninguna huelga, a menos de ser un caso de dignidad sindical, sin la previa autorización de la Asamblea General del Sindicato.

IMPORTANCIA DE LAS SECCIONES

La personalidad de las profesiones, tienen su expresión más viva en el hecho de que reconociéndolas -y ello implica acatamiento a las más pura esencia del Federalismo-, se simplifican las funciones de la máquina sindical. Si cada rama profesional de una industria, tiene características propias que definen su personalidad, pretender que la personalidad de una Sección Profesional esté confundida con las de las demás Secciones, es tanto como pretender negar los más elementales principios de derecho que emanan de las normas racionales del federalismo, que establece un sistema de funciones y de actividades de abajo a arriba, con la particularidad de que dicha negación, al confundir sistemáticamente y de manera absoluta los intereses particulares de las partes con los intereses generales de la colectividad, complica extraordinariamente el sistema funcional del Sindicato haciendo que su máquina se mueva con inmensa pesadez.

Es evidente que cada Sección tiene intereses tan propios y particulares como son los de orden técnico-profesional, y es evidente que nadie como la propia Sección para tratarlos y resolverlos, tanto más cuando haciéndolo así, no se distrae la atención de las demás Secciones que también se hayan preocupadas por sus propios intereses particulares, ni se substraen al Sindicato de su gestión sobre los intereses generales que le están confiados.

Es en esto donde empiezan a dibujarse las líneas del paralelo; la que sigue la Sección y la que sigue el Sindicato; pues mientras la primera sigue una trayectoria de defensa de sus intereses técnicos comprendidos, el segundo sigue la suya defendiendo los intereses generales de clase de todas las Secciones que componen el organismo sindical.

Sintetizando la cuestión, cabe decir que el Sindicato no es más que una Federación de Secciones Profesionales de coincidencia industrial, el órgano de enlace y de ligazón de estas Secciones para el hecho concreto de la relación y de la mutua solidaridad entre las mismas. Y admitido este hecho esencialmente federalista cabe admitir que cada una de las partes constitutivas del todo federal puede y debe afirmar su personalidad y poseer una plena autonomía en el orden de sus iniciativas y actividades sobre el plano de sus intereses técnico-profesionales.

Por otra parte el Sindicato tiene un papel específico que se condensa en lo siguiente:

a) El Sindicato por la función de su Comité es el punto concéntrico de las relaciones entre las distintas Secciones que lo componen y, por tanto, el administrador general de las mismas Secciones.

b) Siendo las Secciones completamente autónomas para dirigirse a si mismas en la defensa y la mejora de sus intereses técnico-profesionales, las funciones directrices del Sindicato, ejercidas por su Comité no pueden empezar hasta el momento en que convenga armonizar las relaciones y actividades de conjunto de las Secciones, funciones que, en caso de conflicto huelguístico, han de ser traspasadas al Comité de Huelga integrado por la Sección o Secciones interesadas en el pleito.

c) El Sindicato, por la gestión de su Comité, es el órgano que, por medio de la Federación nacional, pone a sus componentes en relación con los trabajadores similares del resto del

país, con los trabajadores sin distinción de profesiones de la localidad, comarca, región y nacional o internacionalmente, por el canal de los organismos generales como las Federaciones Locales y Comarcales y las Confederaciones Regionales y Nacional.

La importancia de las Secciones se destaca todavía en otro aspecto.

Interesa a los trabajadores de la Industria de la Edificación -advírtase que continuamos tomando al Sindicato de esta Industria como ejemplo y guía para nuestro razonamiento- que se establezca el nexo entre todas las ramas industriales de la construcción, y el nexo ha de principar en los trabajadores que producen las materias primas para terminar en los que dejan definitivamente acabados los edificios. Por tanto, pues, la presencia de los caleros, yeseros, ladrilleros y canteros conviene al Sindicato; pero como sea que estas especialidades profesionales se desarrollan por lo común en lugares apartados de las aglomeraciones urbanas y donde, generalmente no existen las condiciones adecuadas para la constitución de Sindicatos, la Sección o la Sub-sección si se quiere, puede ser un poderoso auxiliar, lo será sin duda alguna de los Sindicatos de Industria de la Edificación.

LOS COMITÉS DE FÁBRICA Y DE TALLER

Es incuestionable que en algunos talleres no encontraríamos más de una característica industrial homogénea, pero raramente encontraremos una fábrica donde esa homogeneidad exista. Por el contrario, en la casi totalidad de las fábricas existen en actividad diversas especialidades profesionales. Y si cada Sección Profesional tiene su personalidad propia en el seno del Sindicato es natural y lógico que esta misma personalidad, en cuanto a las funciones representativas de la misma, destaque en la fábrica, taller, obra, etc.

Si la representación del Sindicato en los centros de producción hasta ahora ha sido el delegado, desde el momento que reconocemos la personalidad de las Secciones, cada una de éstas, tantas como sean, han de estar representadas en la fábrica y en el taller. Y como sea que, según la doctrina en que se funda el Sindicato de tipo industrialista, todas esas Secciones forman parte del mismo Sindicato, se sobrentiende que los delegados de cada una de ellas han de actuar de acuerdo con los de las demás. Por tanto, pues, los distintos delegados de Secciones han de formar el Comité de fábrica, taller, etc.

La misión de los Comités de fábrica y taller es importantísima y, por lo mismo que lo es, esa misión debe ser confiada, no sólo a los individuos responsables por su solvencia, sino a los capacitados para comprenderla. Porque esa misión, aparte de ser la confirmación práctica del federalismo, es un hecho de penetración, primero y de gestión, después.

Las tres fases de la actividad de los Comités de fábrica y taller pueden sintetizarse como sigue:

1ª Siendo la tendencia que nos guía el afán de simplificar el mecanismo funcional del Sindicato, descentralizándolo el máximo posible, la misión de resolver los conflictos de orden interior de una fábrica, taller, etc. en tanto que con las resoluciones que se tomen no rocen y perjudiquen los intereses de ninguna Sección ni del Sindicato, es misión que debe estar a cargo del Comité de fábrica o taller. Esto es, este Comité resolverá por si mismo todos los conflictos que tengan lugar en su jurisdicción, a menos que la naturaleza y la gravedad de los mismos aconsejen llevarlos al seno de la Sección o del Sindicato, según la propia transcendencia.

2ª Simultáneamente a lo expuesto, el Comité de fábrica o taller deberá desarrollar una actividad de penetración supeditada a los siguientes objetivos:

- a)** A que la personalidad colectiva y jurídica de los trabajadores sea reconocida, sin reservas, por parte de la burguesía.
- b)** A que el Sindicato, por medio del Comité de fábrica o taller, sea admitido

al controlaje de la producción y de todo lo que se relaciones con ella; y

c) A que las actividades de penetración sirvan de base de capacitación del proletariado para la organización y administración general de la economía en la sociedad futura.

3ª Siendo una verdad inconfusa que el proletariado no puede hallar su libertad y su bienestar económico y la igualdad social si no es con la desaparición del capitalismo y el Estado, la destrucción de éstos será tanto más fácil y más próxima cuanto más pronto se capacite el proletariado para la gerencia de la producción y distribución de la riqueza social.

De forma pues, que la parte más fundamental de la misión de los Comités de fábrica, taller, etc. está en el sentido revolucionario de la misma, ya que estos Comités, vencido el Estado y el Capitalismo por la acción violenta de la Revolución Social, habrán de ser, en sus respectivas jurisdicciones, los gestores de la economía; esto es: serán ellos los encargados de administrar el funcionamiento de la máquina económica en el triple aspecto de organización, producción y distribución.

Dada la importancia de la misión, pues es de una complejidad y responsabilidad extraordinarias, cabe pensar en la enorme conveniencia de que los elementos técnicos y mercantiles de las industrias, que precisa atraerlos francamente a los Sindicatos -pues, al fin y al cabo, son explotados como los obreros manuales- formen parte de los Comités de fábrica. Es verdad que esos elementos se sienten hoy ya atraídos por el Sindicato revolucionario; pero si se tiene en cuenta la función social reservada a los Comités de fábrica y taller, que mañana habrán de transformarse en Consejos de organización, dirección y administración de la riqueza colectiva o común, se comprende cuán necesario es realizar todo suerte de esfuerzos para que tales elementos vengán a engrosar incondicionalmente, espoleados por un sagrado deber social, las filas del proletariado revolucionario.

LOS COMITÉS DISTRITUALES O DE BARRIADA

Los Comités de distrito o de barriada tienen una significación más amplia que la reconocida hasta ahora. A no ser para llenar necesidades de los más importantes Sindicatos enclavados en las grandes capitales, se ha considerado superflua la existencia de estos Comités.

Como los del arte fabril, construcción, metalurgia y otros, han sentido siempre, para estar bien informados y orientados con respecto a las actividades de la Junta central del Sindicato y Comités de fábrica, taller, etc., la necesidad de los Comités de distrito o de barriada, ya que éstos son un medio eficacísimo para mantener agrupadas, dentro del Sindicato, o de los Sindicatos, a las nutridas masas obreras enclavadas en las zonas industriales apartadas. Barcelona, por ejemplo, tiene barriadas eminentemente obreras, como San Andrés, Horta, Clot, San Marín, Pueblo Nuevo, Bordeta y Sans, y no se puede exigir que las masas obreras de esas barriadas vayan cada día al centro de la capital para informarse y orientarse respecto de las cosas sindicales. Para transmitir informes y orientaciones a esos trabajadores fueron creadas las sucursales de los Sindicatos y para la transmisión de informes y orientaciones existen los Comités de barriada.

Por medio de estos Comités, los obreros de una barriada están constantemente en contacto entre si y con el Sindicato, al cual no acuden más que en las ocasiones en que se celebran asambleas de Sección o de Sindicato.

Pero se considera que estos Comités de barriada sólo son necesarios a los grandes Sindicatos, y sí, esto es cierto cuando se considera a dichos Comités como órganos permanentes, como órganos accidentales son innecesarios a todos los Sindicatos

relativamente pequeños por el número de sus componentes, no necesitan de estos Comités; pero no es menos evidente que les son precisos en épocas de represión.

En épocas en que los Sindicatos son clausurados y perseguida la actuación sindical visible, los Comités de distrito o de barriada tienen una gran misión a realizar entre los componentes de los Sindicatos, sean estos grandes o pequeños, ya que la función de los Comités de que hablamos consiste en servir de enlace de todos los órganos sindicales.

Veamos de qué forma:

a) Un miembro del Comité de distrito o de barriada está a diario, o cuando sea preciso, en contacto con el Comité general del Sindicato, al cual informa del estado de la masa de sindicatos de su demarcación, cuyo miembro recibe a su vez los informes y orientaciones que le da el Comité general.

b) Informado el Comité de distrito de todo lo relativo al Sindicato, según los informes y orientaciones emanados del Comité general, el continuo contacto con los Comités de fábrica, taller etc., de la demarcación le permite tener a éstos regularmente informados y orientados con respecto a las necesidades de la organización.

c) A su vez, los Comités de fábrica, taller, etc., están en condiciones de informar y orientar a las masas de los respectivos centros de producción, de las cuales recibe al mismo tiempo las indicaciones, iniciativas y el sentir general, todo lo cual, por conducto del Comité de distrito o de barriada, se hace llegar al Comité general del Sindicato.

d) Por este sistema accidental de relaciones, es posible que el centro conozca las aspiraciones, iniciativas y necesidades de la periferia y viceversa, y el sistema sigue una trayectoria de parte de las masas de sindicatos al Comité general del Sindicato y retorna de éste a aquellas, siempre por el canal de los Comités de fábrica y de distrito.

Los Comités de distrito o de barriada tienen otra misión no menos importante, y es la que deben desempeñar, también como elementos de enlace, entre el Comité general y los Comités de fábrica, taller, etc., en el caso de ser declarada una huelga general.

Constatemos que si, para las luchas económicas-profesionales, los Comités distrituales o de barriada sólo son necesarios a los grandes Sindicatos, en las épocas de represión y para las actividades revolucionarias son igualmente necesarios a todos los Sindicatos. Sin que queramos decir que todos los Sindicatos deben tener estos Comités en función permanente, si es aconsejable que no sean olvidados al prever la inminencia de los períodos represivos y de persecución de las organizaciones sindicales.

VISIÓN DEL SINDICATO DE INDUSTRIA EN SU CONJUNTO

Visto de abajo arriba, el Sindicato es esto:

a) Los trabajadores de una fábrica, taller, mina, obra, etc., todos ellos adscritos a un Sindicato, designan a uno o más delegados de cada una de las características profesionales, los cuales componen el Comité del establecimiento industrial, los cuales siempre de acuerdo con los trabajadores del mismo establecimiento, tienen facultades para atender y resolver todos los asuntos de orden interior que no afecten a los intereses generales de las Secciones y del Sindicato.

b) Los Comités de distrito o de barriada son los órganos de enlace entre los Comités de fábrica y taller y los Comités de Juntas de Sección del Sindicato.

c) Las Secciones Sindicales son la expresión profesional de las ramas industriales, cuyas Secciones tienen personalidad y autonomía propias para resolver por sí mismas cuantas cuestiones técnico-profesionales les interesan directa y exclusivamente.

d) El Sindicato es el nexo que une a las Secciones por medio de un sistema federal de

relaciones y de un pacto de solidaridad moral y económica frente al capitalismo y al Estado.

e) El Comité general y sus delegados representan al Sindicato en el orden de las relaciones exteriores, ya sea ante la Federación Nacional de Industria y demás organismos superiores de carácter sindical, ya sea ante las instituciones del Estado.

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIA

Al igual que el Sindicato es un centro de relación de Secciones Profesionales, la Federación Nacional de Industria es el centro de las relaciones de los Sindicatos de una industria determinada, esparcidos por las distintas regiones del país. Pero la Federación Nacional de Industria tiene un carácter más limitado que el del Sindicato. Mientras éste interviene de modo directo, lo mismo en las cuestiones económico-profesionales que en las de orden general que interesan a todo el proletariado indistintamente, aquélla es un órgano que se desarrolla exclusivamente sobre el primero de los planos; es decir, la Federación Nacional de Industria tiene por misión el reunir a todos los Sindicatos de la industria que ella representa y coordinar su acción industrial sobre el terreno técnico, económico y profesional, sin que le sea permitido invadir otras zonas de las actividades sindicales de orden general, cuyas funciones competen completamente a los Sindicatos y a los organismos federales y confederales no industrialistas.

El rol de la Federación Nacional de Industria se resume exactamente en lo siguiente:

a) Reunir a los Sindicatos de Industria X sobre un plano nacional con el objeto de ponerlos en condiciones de enfrentarse con la agrupación nacional capitalista de la misma industria.

b) Coordinar la acción industrial de los Sindicatos sobre un plan de defensa y mejoras técnico-profesionales y la seguridad de higiene y salubridad en los centros de producción.

c) Formar estadísticas generales sobre el movimiento nacional de la industria representada, en los aspectos siguientes:

1º Procedencia y coste total de las materias primas.

2º Coste de la mano de obra.

3º Precio del producto puesto en la plaza.

4º Cálculo de los beneficios obtenidos, por el capital, deducidos los impuestos del estado, etc.

5º Mercados habituales del producto.

6º Organismo actual del trabajo y posibles formas de organización futura.

d) Ser parte del Consejo de Economía, anexo a las centrales sindicales nacional e internacional, como asimismo ha de serlo del Consejo de Economía de la Federación Internacional de Industria correspondiente, en el caso de que ésta exista y forme parte de ella.

e) Ser auxiliar incondicional de las centrales sindicales, que en nuestro caso son la C.N.T. y la A.I.T. en cuantos informes le pidan éstas.

El sistema de relaciones establecido entre la Federación Nacional de Industria y los Sindicatos que la integren, ha de ser esencialmente federalista. Los Sindicatos están subordinados a la Federación para los fines técnicos, económicos y profesionales, exclusivamente, y los Sindicatos, cumplidos estos fines, recobran su total independencia para coligarse para otros fines no industrialistas con las organizaciones de tipo general.

La autonomía de los Sindicatos, en relación con la Federación nacional de Industria,

autoriza a aquellos para resolver por si mismos todos los problemas de orden técnico-económico-profesional, en tanto que las soluciones dadas a estos problemas no impliquen perjuicio o peligro para los intereses generales confiados a la Federación.

La Federación Nacional de Industria, representada por su Comité Federal, no es más que la mandataria de los Sindicatos adheridos y la ejecutora de los acuerdos tomados por las Asambleas y Congresos nacionales. El Comité Federal, ante la burguesía, no tiene más personalidad que la conferida expresamente en cada caso concreto por los Sindicatos. Su papel queda limitado a las siguientes actividades:

1º A ser el nexo de los Sindicatos para la defensa de los intereses de sus componentes, esto es, colocarlos en un plan nacional de defensa y de ataque frente al capitalismo por medio de acuerdos y pactos federales.

2º A ser el centro de relaciones de los diferentes Sindicatos de la nación, pero dejando que cada uno de ellos se desarrolle en la más amplia y perfecta autonomía.

3º Asumir la representación de los Sindicatos ante la burguesía en los movimientos profesionales de carácter profesional, tales como la unificación de jornadas salarios y demás condiciones de trabajo.

Antes hemos hablado del papel de la Federación Nacional de Industria en los Consejos de Economía creados por las centrales sindicales nacional e internacionalmente, y convendrá ahora que señalemos, aunque someramente, el papel que en el futuro le estará reservado a dicho organismo.

Habiéndose previsto que, realizado el hecho violento, de la Revolución Social, la reorganización de la máquina económica-industrial-agrícola, es decir, de todas las fuentes de riqueza social, será misión de los Sindicatos -puesto que en el dominio de ellos estará la articulación de la máquina-, la Federación Nacional de Industria será el órgano adecuado para coordinar la producción de la industria respectiva y para equilibrar ésta a las necesidades del consumo nacional y del cambio con el exterior.

Llamamos la atención sobre el rol de la Federación Nacional de Industria. Mientras ésta, en la lucha económica de clases de nuestros días tiene el papel limitado dentro de la órbita económico-profesional, en las luchas del porvenir por la subsistencia económica de la sociedad sin clases, como plasmación de los principios del comunismo libertario, ella será el instrumento general de regularización del desenvolvimiento específico de la industria que represente, y ello será en los aspectos técnico-profesional y económico-industrial en el sentido antes expuesto.

La Federación Nacional de Industria, pues, sirve para concentrar las iniciativas y la acción del proletariado, seccionado por las industrias, sobre un plano nacional de oposición al capitalismo, y sirve, asimismo, para preparar sobre una base práctica, la estructuración del aparato económico del mañana.

Cada Federación Nacional de Industria, como expresión de su respectiva actividad industrial, es una parte de la gran máquina económica que ha de asegurar la subsistencia de la colectividad y el éxito de la Revolución Social. Para esta finalidad revolucionaria, el conjunto de las Federaciones nacionales de Industria forma el todo del mecanismo productor de riqueza.

Resumiendo a grandes rasgos, el rol de la organización sindical seccionada por industrias, en cuanto a sus actividades en y después de la revolución constatamos:

a) El Comité de fábrica o taller, convertido en Consejo, se apoderará, al estallar la Revolución, del establecimiento industrial, campo, mina, etc., y lo pondrá en funciones bajo su dirección y administración.

b) El Comité general del Sindicato de Industria será el encargado de organizar la ayuda de un establecimiento o centro industrial para con otro, y será, asimismo, el que cuidará de establecer relaciones continuas con los sindicatos de la misma industria del resto del país, por medio de la Federación Nacional, y cuidará, además, de mantener por conducto de los organismos locales toda clase de relaciones de solidaridad y de interdependencia con los sindicatos de la localidad.

c) La Federación Nacional de Industria, como en otra parte se indica será el regulador de la producción de la industria de su jurisdicción, tanto en el orden técnico-profesional como en el económico e industrial siempre bajo el punto de vista nacional y estará continuamente, para los efectos de atender las necesidades de la producción, del consumo y del cambio con el exterior, en relaciones directas con la Confederación nacional de Sindicatos y con la Confederación nacional de Comunas, si ésta existiera.

Aunque expuesta a grandes rasgos, véase como la Federación nacional de Industria es un organismo útil en el presente en la lucha contra el capitalismo y para organizar nacionalmente, en su respectiva especialidad industrial, las fuentes de riqueza de la sociedad.

LA FEDERACIÓN LOCAL DE SINDICATOS

Siendo la misión fundamental de este organismo el servir de centro de relaciones de los Sindicatos de la respectiva localidad, y dado que su carácter es de orden general y generales los intereses de clase puestos a su administración, la estructura de la Federación Local de Sindicatos no sufre ninguna alteración externa. La sufre en su mecanismo interno por razón de la evolución a la que se ven compelidas todas las colectividades.

El papel de aglutinador para los aspectos de solidaridad moral y material que para ello sirvieron exclusivamente las Federaciones Locales, ya no basta a las necesidades del proletariado moderno enfrentado a la continua transformación económico-industrial del capitalismo. La Federación Local de Sindicatos ha de darle a su rol una mayor amplitud encarada con los problemas planteados por los procesos de desenvolvimiento y complejidad del sistema capitalista. La función de concentrar al proletariado en general en fuertes bloques de resistencia y ataque, no ha de tener más importancia que la función de estudiar y difundir la naturaleza y efectos de esos problemas concretos, y todavía tendrá más importancia la función de transmitir los resultados de esos estudios a los Comités u organismos superiores, puesto que esas transmisiones serán otras tantas fuentes informadoras y de inspiración para las empresas generales de orden nacional.

Hay en cada país dos o más zonas de base económica semejante -Barcelona y Bilbao por ejemplo como centros industriales-; pero entre una y otra zona hay de semejanza en cuanto a las condiciones de existencia de la población de ambas. Procede, pues, estudiar las causas económicas, técnico-industriales y geográficas de esa desemejanza con el objeto de establecer las diferencias y desproporciones de la misma. Es evidente que a quien corresponde este estudio -desde luego, asistido por los Sindicatos- es a la Federación Local en cada zona o a las Federaciones Locales y Comarcales que en ella existan, correspondiendo el establecimiento de las diferencias y desproporciones a la Comisión de cuestiones económicas aneja al Comité de la Central Sindical.

Es evidente que esto da una idea de una labor por siempre omitida en nuestros medios, y no es menos evidente que esta labor de estudio y preparación de y en los problemas económicos, es una función ineludible al entrar en una fase reconstructiva con vistas a una más o menos inmediata Revolución Social.

Dada una idea de cómo y por qué del estudio de un problema concreto, importa ahora concretar otra serie de problemas a estudiar y resolver por la Federación Local,

enunciándolos como sigue:

- a) Base o bases económicas de la población en que resida la Federación Local.
- b) Situación y desarrollo de la industria o industrias, o de la riqueza agraria, minera, pesquera, etc.
- c) Promedio de salarios clasificados por industrias y profesiones.
- d) Coeficiente de los precios de coste de la vida.
- e) Censo de población obrera y estado de la organización sindical.
- f) Estado de instrucción y cultura de las masas obreras y escuelas y bibliotecas de la organización.

Podríamos seguir en el enunciado de problemas: pero, más señalar un camino apenas pisado, esto significaría la concreción de un programa inoportuno. Importaba dar una idea de la misión con que la Federación Local de Sindicatos ha de ampliar su cometido hasta el presente, con el fin de fundamentar la alteración de la estructura interna del misma.

Por lo menos en las grandes poblaciones los Comités de las Federaciones Locales han de estar dotados de los miembros suficientes para que cada Comité pueda descomponerse en comisiones de especialidades, por ejemplo, de Economía y Trabajo, Instrucción y Cultura, Organización, Cuestiones Internacionales, etc. Por lo demás, la Federación Local debe continuar como hasta aquí, siendo el órgano de enlace con los Sindicatos de la Confederación Regional, y ha de sobrentenderse que la Federación Comarcal, aparte de la característica que la diferencia, tiene el mismo papel que la primera.

LA CONFEDERACIÓN REGIONAL

Lo mismo que hemos dicho con respecto a la Federación Local, a juicio nuestro debe ser aplicado a la Confederación Regional, Atendido este detalle de mayor expansión territorial, la función de la Confederación Regional es análoga a la de la Federación Local.

No hay que pensar en transformar su estructura de un modo muy fundamental. Basta con que se dé mayor amplitud al Comité, dando representación directa en él a las provincias y dotándolo de miembros suficientes para que aparte de ser centro de relaciones de los Sindicatos de la región y de sus funciones administrativas y de propaganda, pueda descomponerse en comisiones especiales dedicadas al estudio de los problemas enunciados al señalar las actividades del Comité de la Federación Local. Ocioso es decir que el trabajo de estas Comisiones deberá fundamentarse sobre los estudios realizados por el conjunto de los Comités locales y comarcales de la Región, y no hay que decir tampoco que el mayor trabajo de las Comisiones especiales de Comité Regional aparte de las aportaciones propias, consistirá en acoplar los materiales recibidos y ordenados en las secciones estadísticas correspondientes.

Como las demás actividades de la Comisión Regional han de ser aproximadamente las mismas que hasta el presente, resta fijar la forma de estructura a base de dos delegados por provincia o de uno en regiones como la andaluza, completando el Comité con los adjuntos que se estime conveniente, los cuales serán designados por los sindicatos de la localidad donde aquél resida.

Para dar una mejor idea de lo propuesto acudimos a un ejemplo.

Cataluña, que se compone de cuatro provincias, cada una de estas designa dos delegados. Barcelona residencia de Comité Regional, por medio de la Federación Local designa cinco Sindicatos para que cada uno de ellos nombre un adjunto al Comité.

Resulta pues, que el Comité Regional está compuesto por ocho delegados que forman la

ejecutiva, y cinco adjuntos, que tienen voz, pero no voto.

Es innecesario decir que, aceptada la idea en principio, cada región será libre para fijar el número de individuos que deban formar las dos partes del Comité Regional.

También es necesario decir que el Pleno del Comité Regional lo formará éste con los representantes directos de las Federaciones Locales, y las Conferencias y Congresos Regionales, las representaciones directas de los Sindicatos de la Región.

LA CONFEDERACIÓN NACIONAL

Las actividades de la Confederación nacional, debidamente ampliadas con arreglo a su radio de acción nacional, son casi exactamente las mismas que las atribuidas a la Federación Local y a la Confederación Regional. Sería pesado detallarla una vez más.

Pero como sea que la Confederación Nacional, según el presente plan de reorganización, se bifurca con las Federaciones Nacionales de Industria, precisa sentar normas, si quiera sea en principio, que regulen la bifurcación de ambos organismos. Más antes, para proceder metódicamente, conviene trazar la estructura que, a juicio nuestro, debe tener el Comité Nacional.

Este debe estar integrado, por lo menos, por trece individuos, los cuales se dividirán el trabajo, formando las comisiones siguientes: Relaciones Interiores, Relaciones Exteriores, Economía y Trabajo, Cuestiones Internacionales, organización y Propaganda, y Administración. Cada una de estas Comisiones deberán trabajar con entera autonomía y dará cuenta de su labor e iniciativa a las reuniones del conjunto del Comité nacional que se celebrará por lo menos una vez por semana.

El Pleno del Comité nacional lo formarán estos trece miembros, admitiendo que no sean más, y un delegado de cada Confederación regional, y el pleno se reunirá trimestralmente o cuantas veces sea necesario, para los efectos de la soberanía en él delegada por los Congresos y Conferencias Nacionales.

Reunido el Pleno del Comité nacional cada Confederación Regional será un voto y la parte ejecutiva del Comité, representada por el Secretario General sólo tendrá facultad del voto de desempate cuando éste existiera.

Ya es sabido que la Confederación nacional es el centro de las relaciones de todo el aparato sindical del país y el nexo de éste con la Asociación Internacional de los Trabajadores.

La bifurcación de la Confederación Nacional con las Federaciones Nacionales de Industria, se realizará por medio de los Consejos de Economía, que estarán constituidos por el Comité nacional y por un delegado de cada una de las Federaciones nacionales, dándose acceso a los dichos Consejos a un delegado de cada Confederación Regional.

La Confederación nacional habrá de convocar la reunión del Consejo de Economía, por lo menos una vez al año, y la misión de la reunión deberá consistir en lo siguiente:

1º Estudiar el desarrollo del sistema capitalista en todos y cada uno de estos aspectos:

- a) Geografía Económica, destacando las fuentes naturales de riqueza nacional.
- b) Geografía industrial y agropecuaria.
- c) Proceso técnico-industrial.
- d) Organización de las explotaciones industriales.
- e) Correlación y trabazones industriales.

- f) Procedencia de los capitales aportados a las empresas explotadoras.
- g) Salario y jornadas de trabajo.
- h) Condiciones de trabajo en relación con la fisotécnica.

2º Estudiar y resolver sobre los problemas siguientes:

- a) Medios de oposición mancomunada al desenvolvimiento antisocial del sistema capitalista.
- b) Progresos de la capacidad técnico-industrial de las organizaciones sindicales.
- c) Estado de las actividades de penetración y de gestión de los Comités de fábrica, taller, etc.
- d) Posibilidades para el asalto de las organizaciones sindicales a la gerencia de la producción y de la economía social.

Tanto en el aspecto de la lucha económico-industrial de clases como en el orden revolucionario queda mucho por detallar. Pero a nosotros sólo nos incumbe dar una idea general, y ésta creemos haberla dado con los precedentes enunciados.

Sólo nos resta decir que las Federaciones Nacionales de Industria, sin perjuicio de su definida personalidad propia, se debe en absoluto a la Confederación nacional, en cuanto a las resoluciones y acuerdos de los Consejos de Economía. Estos acuerdos y resoluciones, después de sometidos al referéndum de los Sindicatos, deberán ser acatados por las Federaciones Nacionales de Industria.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Cada Federación Local llevará un censo exacto de los afiliados a los Sindicatos de su jurisdicción, cuyo censo con las altas y bajas que hubiere, será mensualmente pasado a la Confederación regional correspondiente. A su vez, la Confederación Regional pasará, también mensualmente, el censo total de la región a la Confederación nacional, y ésta girará todos los meses el número de sellos confederales que correspondan a cada Confederación Regional.

Las Confederaciones Regionales distribuirán los sellos a las Federaciones Locales y Comarcales y con arreglo al censo oficial de cada una de ellas, que a su vez lo distribuirán entre los Sindicatos, sobrentendiéndose que la distribución tendrá que hacerse contra reembolso, para los efectos de la regulación administrativa.

Para los mismos efectos de la regulación administrativa, la Confederación Nacional no servirá sellos confederales a ninguna Confederación Regional, si ésta, al formular el pedido de sellos con arreglo al censo del mes de abril, por ejemplo, no ha liquidado los sellos recibidos para el censo del mes de enero anterior; es decir, las Confederaciones Regionales, al pasar los censos mensuales a la Confederación nacional, que equivaldrá a una verificación de pedido de sellos para el siguiente, tendrá el deber de adjuntar la liquidación de los sellos recibidos para el mes anterior.

Los Sindicatos, por su parte, liquidarán los sellos inmediatamente después de recibidos, o a lo sumo, durante la primera quincena del mes en que rija el sello adeudado y esto con el fin de que la Federación Local o Comarcal, al pedir, por medio del censo, a la Confederación Regional el número de sellos para el mes de abril, dicho sea siguiendo el mismo ejemplo de antes, pueda liquidar el período correspondiente al mes de enero.

El pedido anual de cartas Confederales se efectuará durante todo el mes de noviembre y la primera quincena de diciembre, y la liquidación de las mismas tendrá que efectuarse, a más tardar, dentro del mes de enero siguiente.

Cada Confederación Regional se encargará de editar el carnet Confederado de la respectiva región cuidando, no obstante, que las características de carnet de las distintas regiones guarden la mayor semejanza.

Centralizada nacionalmente la edición de la carta confederal, el número de orden de los efectivos confederales constará en esta en lugar de en el carnet confederal como ha sido regla hasta ahora.

La distribución del importe tal del sello confederal se ajustará a lo siguiente:

- a) Para la Federación Local o Comarcal, dos céntimos.
- b) Para el Comité Pro Presos Local, cinco céntimos.
- c) Para el Comité Regional, dos céntimos.
- d) Para publicaciones, dos céntimos.
- e) Para el Comité Pro Presos nacional, dos céntimos.
- f) Para el Comité Nacional, siete céntimos.

Por tanto, pues los sindicatos cotizarán los sellos confederales a 0,20 pesetas uno, y las liquidaciones se harán en la forma siguiente:

1º Las Federaciones Locales y Comarcales pagarán a la Confederación Regional por cada sello 0,13 pesetas, distribuyendo las 0,7 pesetas restantes de este modo:

- a) Para el Comité Local o Comarcal, dos céntimos.
- b) Para el Comité Pro Presos Local o Comarcal, cinco céntimos.

2º De los trece céntimos recibidos por las Confederaciones Regionales, se distribuirán:

- a) Para el Comité Regional, dos céntimos.
- b) Para el órgano de Prensa, dos céntimos.
- c) Para el Comité Nacional, nueve céntimos.

3º Los nueve céntimos por sellos recibidos por el Comité Nacional serán distribuidos:

- a) Para el Comité Nacional, siete céntimos.
- b) Para el Comité Pro Presos Nacional, dos céntimos.

Hay que precisar que las regiones donde exista Comité Regional Pro Presos, los cinco céntimos de los Comités Pro Presos Locales o Comarcales pasarán a aquél, que cuidará de atender a todos los presos de la región. Por lo que se sobrentiende que cada Federación Local o Comarcal liquidará los sellos con la Confederación Regional a razón de 0,18 pesetas uno, siendo misión ineludible del Comité Regional confederal entregar para presos los cinco céntimos destinados a tal objeto.

La estructura administrativa para los sindicatos en relación con las Federaciones de Industria será una cuestión convencional entre ésta y aquellos, aunque es aconsejable el procedimiento de los prorrateos mensuales con arreglo a los gastos federales habidos. Debe quedar sentado de todas maneras que las estructuras administrativas de la Confederación Nacional y de las Federaciones Nacionales de Industria son distintas e independientes.

APÉNDICES

EL SINDICATO NACIONAL

El Sindicato nacional no es recomendable sino para determinadas industrias, cuyas características especiales de las mismas obligan a la movilización del personal

desplazándolo de una localidad a otra. Dentro de esta órbita se hallan colocados los ferroviarios, marinos mercantes, y en cierta forma, los funcionarios de telégrafos y teléfonos. Tal vez existan otras actividades industriales en las mismas o parecidas condiciones. Solamente para éstos, pues, sería admisible la organización en Sindicato Nacional.

Admitido este tipo de organización sindical importaría establecer para el Sindicato Nacional, en relación con la Confederación Nacional, el mismo trato que las Federaciones Nacionales de Industria; esto es, análogas funciones a las que éstas habría de ser reconocidas en aquél.

La confluencia del Sindicato nacional con la Confederación nacional habrían de ser, por tanto, las reuniones periódicas de los Consejos de Economía.

Las Secciones Locales de los Sindicatos nacionales tendrían en las respectivas localidades o comarcas, el mismo carácter que los Sindicatos, y por lo mismo, como éstos, estarían sujetos a proveerse del material administrativo de la Confederación Nacional por medio de la Federación Local o Comarcal.

En fin, Secciones o Sindicatos ha de ser lo mismo para los efectos de las relaciones con la Confederación Nacional, la cual deberá tratar a los Sindicatos Nacionales y a las Federaciones Nacionales de Industria con el mismo pie de igualdad.

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES

Este tipo de organización es muy recomendable para las pequeñas poblaciones donde, por el estado incipiente de las industrias o por la exigüidad numérica de los trabajadores de las diferentes especialidades profesionales de la localidad, no sea posible constituir sindicatos específicamente industriales como en las grandes poblaciones.

El Sindicato Único de Trabajadores, en el fondo y en la forma de actuar no es más que el órgano sustitutivo de la Federación Local, y conviene tener en cuenta que cada especialidad profesional o cada grupo de especialidades con correlación industrial, debe formar su correspondiente sección dentro del Sindicato, y no hay que repetir aquí que cada Sección tendrá autonomía para tratar y resolver específicamente profesionales.

Cuando dos o más secciones del Sindicato Único de trabajadores tengan número suficiente de afiliados para constituirse en Sindicato aparte, ellos tendrán el derecho de hacerlo; y al ocurrir esto, el Sindicato Único de Trabajadores se transformará en Sindicato de Profesiones Varias, y entre éste y los Sindicatos constituidos aparte, por la razón numérica expresada, formarán la Federación Local.

Es ocioso decir que, tanto el Sindicato Único de Trabajadores como la Federación Local, se relacionará con las Confederaciones Regionales y Nacional por medio de federación comarcal si la hubiere en la Comarca, o directamente con la Confederación Regional del Trabajo, la que, orgánicamente reúne y articula federativamente de abajo a arriba toda la producción nacional, conservando intacta e integral su personalidad el Sindicato como célula fundamental.

A los efectos de solidaridad, ha de buscarse su efectividad y eficiencia, más que en el sentimiento industrialista, en el espíritu de conciencia de clase de las organizaciones o sindicatos diferentes más inmediatos, considerando que la lucha que los trabajadores tenemos entablada no se limita ni circunscribe a un mejoramiento inmediato o progresivo de aspecto industrialista, sino que nuestra lucha es decisiva y resueltamente revolucionaria, negadora del orden burgués capitalista, para su total abolición y desaparición, fundando la sociedad nueva.

Por otra parte, nosotros no podemos basarnos ni ajustarnos a la estructura económica burguesa marchando a remolque de ella, sino como revolucionarios, a subvertir los valores.

Por todo lo cual, el ponente expone:

1º Que debe continuar la misma estructura orgánica de la C.N.T., a base de Sindicatos, Federaciones Locales o Comarcales, Confederaciones Regionales y C.N.T.

2º Que los sindicatos deben completar el cuadro de su organización procurando enrolar en su seno todas las actividades y características de una misma industria en colaboración, pudiendo crearse Comités de relaciones que lleven la estadística, estudien la economía social, organicen Congresos nacionales de industria en sus variados aspectos y atiendan la propaganda nacional.

3º Esto no obstante, aquellas industrias que por sus condiciones especiales o peculiares, por depender nacionalmente de una sola empresa o razón social o del estado es decir, como casos de excepción pueden organizarse en Federaciones Nacionales, conservando, sin embargo, la misma estructura que tiene actualmente nuestro organismo confederal.

Por el ramo de la construcción de Santander.

Al dar lectura al dictamen se dio también lectura al voto particular presentado por Construcción de Santander, que es el que firma más arriba como Apéndices.

Votación del dictamen:

En pro de las Federaciones de Industria..... 302.343.-

En contra 90.671.-

Abstenidos 10.957.-

3.2. CAMPAÑA NACIONAL DE PROPAGANDA Y ORGANIZACIÓN

La ponencia nombrada para dictaminar sobre el tema tercero del orden del día en su apartado b), recogiendo el sentir de los obreros de las regionales en ellas representadas, exponen: la propaganda oral y escrita es el factor preponderante que debe ser llevado a la práctica con un carácter inmediato, tanto para crear prosélitos, simpatizantes, como para crear un estado de conciencia entre los trabajadores con el fin de elevarlos moralmente y prepararlos conscientemente para su emancipación total.

A tal efecto la ponencia que suscribe, enfocando el problema desde un punto de vista general, cree que la campaña de propaganda, para ser eficaz debe tener una base económica que asegure y afiance su estabilidad a través de todas las regiones y comarcas donde hasta hoy nada se ha hecho con carácter positivo y duradero en pro de la vitalidad Confederal.

Cree esta ponencia que, para una racional regularización de la propaganda oral y escrita, es necesario e imprescindible ir a la inmediata creación de una Comisión Nacional de Propaganda, cuya misión funcional debe ser la de mantener una constante relación con todas las Comisiones de propaganda regionales, y éstas a su vez, con las locales, comarcales e intercomarcales como vínculo de unidad orgánica y doctrinal, para que coordinando iniciativas y orientaciones de carácter general se irradien a través de todas las regiones con las características especiales a su plan industrial, agrario, económico y social.

Constatamos, pues, que la Comisión Nacional más que nada es, vínculo de relación y coordinación sin más atribuciones.

Al iniciar este plan de propaganda inmediato, creemos que las regiones más necesitadas deben ser las preferidas. La propaganda deberá dar comienzo a partir de la terminación del Congreso. A tal efecto las regionales facilitarán los medios necesarios, y más tarde esta propaganda se regularizaría a base de una contribución por asociados que puede consistir en cinco céntimos por sello Confederal.

Considerando que el hecho de haber sido presentado en el Congreso el estudio de un plan de propaganda general, responde a la realidad por que pasan ciertas regiones organizadas y por organizar, en virtud de la carencia de elementos útiles para desempeñar esta misión, proponemos al Congreso que acuerde:

a) Que las regionales deben proceder inmediatamente al recuento de sus propagandistas para de entre ellos seleccionar los más aptos, formando un cuadro móvil de propaganda dispuestos a intercambiarse con otras regiones más inmediatas.

b) Al desplazarse los propagandistas a otras regiones deberían ponerse a disposición de los Comités respectivos para que, siguiendo sus indicaciones, puedan desarrollar su labor con la mayor eficacia. La propaganda no se limitaría a los actos orales, sino que estableciéndose en los lugares más importantes, irradiaría su acción a los demás pueblos constituyendo acto seguido Sindicatos, cuadros sindicales o Comisiones Organizadoras a cuyo fin irán provisto de material adecuado.

c) Los oradores deberán ajustarse a las características especiales de cada pueblo sin hacer jamás dejación de las normas ideológicas señaladas en nuestros Congresos Nacionales. Se procurará elevar y exaltar a la mujer al mismo nivel que al hombre en todos los aspectos de la vida.

d) A fin de evitar el profesionalismo los oradores actuarán de una manera accidental y renovable, quedando en libertad, no obstante para que cada regional vuelva a enviar a los oradores que estime más útiles.

e) Consideramos como obligación el que nuestros órganos sindicales inserten los domicilios de nuestros Sindicatos, números de teléfonos y demás datos necesarios para la buena relación social.

Considerando el buen desarrollo de nuestra propaganda escrita, deberá hacerse una gran tirada de folletos que sean el fiel reflejo de nuestras orientaciones sindicales con respecto a todos los problemas que hayamos de abordar. Creemos también de suma utilidad la creación de una biblioteca a base de grandes compras de libros adquiridos a descuento, para lo cual convendrá crear una editorial propia que se dedicará a tirar los volúmenes que se consideren más propios a nuestra formación social y espiritual. La adquisición de los medios de propaganda escrita correrá a cargo de las comisiones regionales y locales, las cuales, con arreglo a sus posibilidades le mandarán lo que estimen deben adquirir.

Sin perjuicio de donde sea posible, se aconseje la creación y subvención libre de Ateneos Libertarios y de Divulgación Social, se intensifiquen las charlas y propagandas educativas en los Sindicatos, abordando todos los problemas que interesan a la clase trabajadora en su aspecto económico e ideológico.

Creando al mismo tiempo bibliotecas para asociados.

PUNTO 4º

ORGANIZACIÓN DE LOS OBREROS DE LA TIERRA

SOBRE LA CUESTIÓN AGRARIA Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS OBREROS DE LA TIERRA

La ponencia reunida para tomar dictamen acerca del punto cuarto del orden del día del Congreso extraordinario de la C.N.T., entiende que este punto debe ser dividido en dos apartados fundamentales a saber:

1º Forma de organización de los trabajadores de la tierra.

2º Programa de REIVINDICACIONES inmediatas y mediatas de la organización campesina.

Ambos puntos guardan entre sí una estrecha relación, ya que de la perfección de la organización depende en gran parte su capacidad constructiva para las grandes tareas revolucionarias que la esperan. Nos hallamos en un momento decisivo de la historia social de España, en el cual el problema agrario está planteado en circunstancias y condiciones que hacen inevitable una solución de radicales consecuencias y profundo sentido social. Pero el alcance y la transcendencia de esta solución se hallarán supeditados casi enteramente a la orientación, calidad y cantidad de la organización campesina. Por esto una de las labores más importantes y urgentes a realizar por la C.N.T., es la de captar y organizar todos los elementos laboriosos del campo teniendo en cuenta que al margen de los campesinos asalariados, hay otros sectores explotados, como los pequeños labradores y los arrendatarios, que ven el producto de su trabajo mermado por la reabsorción del fisco, de los propietarios y del capital usuario, comercial y financiero. El pequeño labrador o aparcerero es víctima impuesta por el Estado al usurero, que le presta dinero para luego robarle, con apariencia legal, la cosecha y la tierra. Y el arrendatario es víctima de la explotación ilimitada del señorito o el gran propietario que posee la tierra.

En consecuencia el congreso acuerda:

Que los Sindicatos Agrícolas de la C.N.T. reúnan en su seno a jornaleros, aparceros, medialistas, colonos y pequeños labradores-propietarios, organizados en secciones respectivas, pero ligados entre sí por un lazo común de relación y solidaridad, contra el frente explotador constituido por el capital usuario, comercial y financiero.

Que estos Sindicatos se federen comarcal y nacionalmente para fines de resistencia, estadísticas e intercambio táctico y espiritual.

En lo que concierne al segundo punto, el Congreso reconoce su extraordinaria importancia y acuerda:

1º Que el programa de los Sindicatos Agrícolas de la C.N.T. se ajustará a reivindicaciones inmediatas susceptibles de mejorar la situación moral y material de sus miembros y la finalidad mediata pero esencial, de suprimir el sistema capitalista e implantar un régimen social que excluya la explotación y la dominación del hombre por el hombre.

2º El problema agrario planteado actualmente en España con caracteres agudos, presenta aspectos diversos en el régimen de propiedad, explotación y condiciones de trabajo en las diferentes regiones del país. Así, por ejemplo, en Galicia, Asturias, Vascongadas, Cataluña y Levante, predomina el tipo de minifundio o aparceración, sea en propiedad o en arrendamiento; en las Castillas existe una mezcla de gran propiedad y minifundio y otro tanto ocurre en Aragón; finalmente en Andalucía y Extremadura un régimen latifundista de que son expresión los pueblos de señorío, los cotos de caza, las extensiones incultas y las propiedades de cinco mil y más hectáreas.

Semejantes características han de ser tenidas muy en cuenta para fijar de un modo acertado nuestra posición ante la reforma agraria que el Gobierno Provisional de la República tiene en estudio. Esta reforma, a juzgar por las manifestaciones oficiales hechas hasta ahora, no va a responder, ni siquiera lejanamente a las aspiraciones de los elementos explotados en el campo. Se ha abordado de una manera tan tibia que ello ha

autorizado al conocido latifundista Sánchez Dalp, para afirmar en «El Sol» del 13 de junio de 1931, que al fin y al cabo la reforma agraria quedará en agua de borrajas.

Pero si el Gobierno y los terratenientes tienen interés en llevar una reforma que cambie profundamente el régimen de la propiedad agraria, los elementos laboriosos del campo organizados en la C.N.T., creen llegado el momento de imponer solución radical del problema agrario, que responda a los principios de una justicia social estricta y redunde en beneficio de todos los productores explotados del campo, sean jornaleros, arrendatarios, labradores o aparceros.

Por consiguiente el Congreso fija su actitud ante la cuestión agraria, formulando las siguientes reivindicaciones:

- a)** Expropiación sin indemnización de todos los latifundios, dehesas, cotos de caza y extensiones roturables, declarándolos propiedad social. Anulación de los actuales contratos de tributación al propietario, por otros que fijarán los Sindicatos en armonía a las necesidades de cada localidad.
- b)** Confiscación del ganado de reserva, semillas, aperos de labranza y maquinaria que se halle en poder de los terratenientes expropiados.
- c)** Entrega proporcional y gratuita en usufructo de dichos terrenos y efectos a los Sindicatos de Campesinos para la explotación y la administración directa y colectiva de las mismas.
- d)** Abolición de contribuciones, impuestos territoriales, deudas y cargas hipotecarias que pesan sobre las propiedades que constituyen el medio de vida de sus dueños y son cultivados directamente y sin intervención continua ni explotación de otros trabajadores.
- e)** Supresión de la renta en dinero o en especies que los pequeños arrendatarios (rabassaires, colonos, arrendatarios forales, etc.), se ven obligados actualmente a satisfacer a los grandes terratenientes y los intermediarios dedicados al subarriendo.

Todas estas consignas deben ser apoyadas por una agitación y propaganda intensas, huelgas oportunas y resistencia activa y pasiva de todas las clases, a fin de plantear abiertamente en el campo la lucha contra el latifundismo, el fisco y los subarrendadores, y capacitar sindical y revolucionariamente las masas campesinas. La C.N.T. y su prensa prestarán al movimiento campesino, en su actuación combativa, la más amplia solidaridad práctica y moral.

3º El Congreso reconoce que no obstante la importancia y necesidad de la conquista de mejoras de carácter moral y material dentro del régimen capitalista, la lucha por las mismas no pueden ser más que una especie de guerra de guerrillas preparatoria de la batalla decisiva en que la acción conjunta del proletariado campesino e industrial dé al traste con el sistema capitalista y sus instituciones opresoras y explotadoras. Por lo tanto, el movimiento sindicalista campesino debe considerar como misión esencial de sus actividades:

- a)** La preparación revolucionaria de las masas campesinas.
- b)** Su preparación constructiva para una experiencia social anarcosindicalista.

La preparación constructiva de los campesinos de acuerdo con nuestros principios, es la misión más importante y difícil del sindicalismo en el campo. La más importante porque sin ella no puede ser viable el desarrollo consecuente de la revolución social. La más difícil, por ser muy numerosos

los obstáculos tradicionales y subjetivos, atraso cultural, instinto de propietario e individualismo egocéntrico, que dificulta la captación de las masas campesinas para fines colectivistas. El movimiento sindicalista campesino puede y debe vencer estos obstáculos mediante una propaganda clara, amplia y tenaz de sus fines ideológicos y una labor educativa y sindical que desarrolle en los trabajadores del campo hábitos de solidaridad colectiva y los predisponga y capacite para colaborar sin reservas y en interés propio de la implantación de un régimen colectivista o comunista libertario.

4º El Congreso declara que la socialización de la tierra y todos los medios e instrumentos que cooperan a la producción agraria así como su cultivo, uso y administración por los Sindicatos Agrícolas, de productores federados, es condición primordial para la organización de una economía que asegure a la colectividad laboriosa el goce del producto íntegro de su trabajo.

Nota: Como complemento al dictamen de la Ponencia, las delegaciones campesinas asistentes a este Congreso acuerdan:

Ratificar el nombramiento de la comisión de relaciones campesinas hecho en la Confederación Regional que se celebró en Sevilla en Septiembre pasado. Esta Comisión residirá en Jerez de la Frontera, con el encargo de organizar un Congreso Nacional de Campesinos, que tendrá lugar en Madrid dentro del más breve plazo posible.

Para hacer los trabajos inherentes a esta labor, organizará la publicación de «*La Voz del Campesino*» tan pronto como lo permitan las circunstancias; entre tanto tendrá a su disposición el órgano de la Federación Provincial Agrícola de Córdoba «*El Campesino*».

PUNTO 5º

REIVINDICACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

La ponencia nombrada para informar sobre reivindicaciones de carácter económico, somete al Congreso las siguientes conclusiones:

SALARIO MÍNIMO

Esta ponencia, después de haber comprobado las grandes diferencias que existen en las condiciones de vida de las diversas regiones españolas lo cual, de implantarse un tipo único de salario mínimo para toda España, supondría una desigualdad patente entre los diversos trabajadores de la Península, puesto que el valor real del salario depende en primer lugar de su capacidad adquisitiva; y como por otra parte, la mayoría de los delegados ponentes no han recibido ninguna instrucción referente al tipo mínimo de salario y es imposible sin una minuciosa estadística nacional señalar una cifra concreta proponemos:

- a)** Que en el Congreso se acuerde proclamar la urgente necesidad de fijar el salario mínimo a fin de terminar de una vez para siempre con la vergüenza que supone la existencia, en España, de cientos de miles de trabajadores que ganan por término medio anual el irrisorio jornal de 3 pesetas diarias.
- b)** Que el tipo de salario mínimo debe ser estudiado y fijado en cada región por la asamblea regional de Sindicatos, que tendrá en cuenta las necesidades que todo hombre tiene derecho satisfacer.
- c)** Que al establecer el tipo de salario mínimo, se indique el índice actual de la vida para poderlo modificar automáticamente con arreglo a las variaciones de dicho índice.

d) Que el tipo de salario mínimo establecido será aplicado indistintamente a hombres y mujeres y que no se permitirá la realización de ningún trabajo con remuneración inferior a dicho salario mínimo.

e) Que los sindicatos interesados han de ocuparse desde ahora de suprimir todos los salarios a base de propinas o de porcentajes, y que se fije un plazo máximo de tres meses para llegar al establecimiento de un tipo de salario mínimo regional.

IMPUESTO SOBRE LOS SALARIOS

La ponencia, sin discusión y con absoluta unanimidad, declara que es inmoral y arbitrario, todo impuesto o gravamen establecido sobre los salarios y que, como consecuencia, es un deber ineludible de la clase obrera rehusar el pago del impuesto sobre salario, células, inquilinato e impuestos municipales, cuotas, etc. La huelga del impuesto debe comenzar inmediatamente y su carácter de manifestación colectiva habrá de ser organizado por el organismo confederal.

DISMINUCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO

Los razonamientos que abogan por la implantación de la jornada de seis horas han sido expuestos estos últimos tiempos y creemos que ningún delegado de este Congreso los ignora.

En primer lugar es una solución contra el paro, admitida incluso por las organizaciones reformistas de Norteamérica; las más reaccionarias del mundo.

La American Federation of Labor ha propuesto al Gobierno Federal la implantación de cinco horas y la semana de cinco días para facilitar trabajo a varios millares de trabajadores.

Los perfeccionamientos técnicos, al intensificar la producción, permiten el mismo rendimiento con una jornada menor; y en España, forzosamente, el capitalismo se verá obligado en plazo breve, so pena de pérdidas definitivas del mercado, a adoptar los métodos modernos de producción y la maquinaria adecuada.

La racionalización empieza a aplicarse actualmente. De ella tiene que beneficiarse en primer lugar el productor, y este beneficio se traduce por disminución de jornada y aumento de trabajo.

La racionalización cuesta el desgaste físico del obrero, sin posibilidad de obtener un justo reposo con la disminución de la actividad productiva durante las horas de trabajo, por lo que resulta imposible sin quebranto corporal y nervioso resistir la jornada de ocho horas.

El instinto de conservación nos obliga a exigir la disminución de las horas de trabajo. Respondiendo a las manifestaciones interesadas con que los defensores del capitalismo español tratan de justificar su incapacidad, su falta de iniciativa y, en definitiva, su pereza clásica, podemos afirmar que no existe ninguna posibilidad técnica ni económica que impida la implantación de la jornada de seis horas. Todo ello queda reducido a un esfuerzo de organización, de modernización y al empleo de capitales para efectuar el cambio de utillaje en las diversas maquinarias de las explotaciones. Pero mientras nosotros preparamos la revolución, no podemos tolerar que el capitalista español obtenga beneficios exagerados haciendo un mínimo de inversiones y estrujando en cambio, el esfuerzo del trabajador. Para mejor defender este punto de vista y a mayor abundamiento de pruebas diremos que algunas ciudades de España y por diferentes empresas, se ha implantado la jornada de seis horas, sin trastorno excepcional para los capitalistas interesados. Pero por encima de estas consideraciones, existe el hecho concreto de que no se puede admitir el absurdo de que para no disminuir beneficios del patrono, los obreros parados han de morirse de hambre.

Antes de tolerar ese criminal egoísmo, exigiríamos, no la jornada de seis horas, sino la de cuatro, si fuese necesario; y si para ello los beneficios del patrono bajan del 30 al 15%, tanto mejor, puesto que así sería facilitada la expropiación definitiva.

PARO FORZOSO

El problema del paro es la consecuencia directa de la crisis económica que perturba al mundo. Al tratar pues, del paro, forzosamente ha de analizarse aquella.

La impulsión de estos últimos tiempos dada la racionalización, ha conseguido reducir en algunos casos hasta el 50% de la mano de obra, quitando de golpe al mercado, una importante cantidad de consumidores. La racionalización engendra a su vez una superproducción intensiva, la cual, unida a la disminución de la capacidad adquisitiva, aumenta la amplitud de la crisis.

El mundo producía en 1919, 25% más que antes de la guerra en artículos alimenticios; 48% más en artículos industriales; 44% más en papel; 44% más en productos químicos; 82% más en cemento;; 550% más en caucho; 520% más en petróleos; 20% más en hulla; 22% más en fundiciones; 49% más en zinc; 60% más en plomo, 43% más en estaño; 100% más en cobre y 22% más en algodón.

La crisis se caracteriza por la desproporción entre los medios de la producción y a capacidad del consumo y por la falta de mercados autónomos que no sean ni capitalistas ni asalariados, única manera de resolver la antinomia en este aspecto de la economía capitalista.

La disminución de la capacidad de compra a causa de los impuestos de guerra, del proteccionismo aduanero, los «cartels» y los monopolios, trae como resultado inevitable el descenso vertical de los precios al por mayor, la disminución de las exportaciones, la baja de los valores, el acrecimiento del paro.

En Inglaterra la crisis reviste caracteres crónicos y de ella sufren todos los industriales. Las explotaciones de carbón, de 49 millones de toneladas han bajado a 44 millones en el transcurso del último año; el hierro y el acero, de 3,7 millones, a 2; de 8 millones los tejidos de algodón, de 3.114 a 3.146 millones de yardas; los tejidos de lana, de 133 a 98 millones. China ha disminuido de un 70% a un 87% en 1930.

Los transportes ferroviarios han sufrido una disminución de un 15%. El resultado son dos millones y medio de parados con carácter permanente.

Los Estados Unidos, el país de la prosperidad, el ejemplo de equilibrio capitalista tan alabado por los escritores socialistas, conoce actualmente una crisis formidable; han bastado unas horas para que se desmoronase la teoría del Fordismo industrial. Los valores han cedido un 60% con término medio, y en un día la Bolsa registró un descenso de mil millones de pesetas. Desde 1919, la realización intensiva venía preparando la explosión que se produjo en Wall-Street el día 2 de octubre de 1929. En este período de tiempo, las fábricas de transformación han aumentado su producción de 42%, y disminuido de 546 su personal. El tráfico de los ferrocarriles acreció de 17% y el personal se redujo a 225.000. En las minas de carbón ha disminuido 100 obreros, pero el rendimiento medio por obrero aumentó el 23%; la crisis presenta aspectos trágicos; en pocos meses han quedado sin trabajo unos seis millones de trabajadores, lo cual supone un contingente de 15 millones de trabajadores desocupados, el 21% del pueblo trabajador. En el Brasil, su riqueza nacional, el café, que representa el 72% de los ingresos, sufre una baja de un 35 a un 40%, y ante la magnitud del problema se produjo la revolución. El nuevo régimen, como único remedio, se ve obligado a arrojar al mar miles de toneladas de café para ver así si suben los precios.

El índice global de la producción general ha bajado en Alemania un 38% en 1930. Los

stocks de carbón han pasado en las minas de 7 millones de toneladas a 7,5. El consumo de hierro bruto ha disminuido el 40%; la industria del automóvil, de 100 pasa a 85,2; y el de conjunto de las industrias, pasa de 100 a 65 en diciembre de 1930, y como consecuencia el número de parados llega a 4 millones al final de 1930. En Italia el paro forzoso alcanza la cifra de 1.200.000, proporción más fuerte que en Alemania e Inglaterra. Con el fascismo, Italia se coloca a la cabeza de todos los países, el primero en impuestos, con el 25% sobre el ingreso individual; el mayor número de quiebras, 2.500 en un mes; el récord de las letras protestadas, 36.620 en el mes de diciembre de 1930; el récord de la deuda pública, 100 millones de liras; el déficit del presupuesto, el mayor descuento, 5,5% contra 5% en Alemania, 2,5% en Francia y en Inglaterra; en último lugar, la escala de salarios y el marasmo completo de la industria que desde la revalorización de la lira ha alcanzado la pérdida de todos los mercados exteriores.

En el aspecto agrícola internacional, la crisis reviste caracteres semejantes a los que acabamos de indicar. La misma disminución de consumidores, que acrece los stocks; la intensificación de la producción y el aumento de la superficie sembrada. El Canadá pasa de 1.600.000 en 1914 a 9.400.000 en 1931, y de 25 millones de quintales a 100 millones. Argentina de 27,7 a 62,2 millones de quintales, Austria, de 13,1 a 34. Esto en lo que se refiere al trigo; en cuanto al vino, de 140 millones de hectolitros se llega a 190 millones; particularmente Argelia, de 3 millones salta a 18 millones de hectolitros. El azúcar, de 13 millones de quintales pasa al presente 26 millones. El mismo crecimiento se registra en los aceites, frutas, arroz y demás productos de la tierra.

La sobreproducción, con relación a la capacidad de consumo del mercado mundial, es el signo característico de la crisis. Y como el régimen capitalista sólo cuenta con el factor beneficio, mientras en China, India, Japón, Rusia, Europa y América, millones de seres padecen hambre, los cientos de millones de toneladas de trigo, maíz, arroz, azúcar, café, aceite y frutas son destruidos o utilizados para la alimentación de los animales. El régimen capitalista sólo puede vivir a costa del exterminio de la humanidad. Las contradicciones son tan manifiestas, que van siendo imposible su existencia. Y para que el trabajador viva, hay que expropiar a esa minoría que detenta la riqueza y que vive de la explotación del trabajo acumulado por las generaciones pasadas y presentes.

La consecuencia de esta crisis son los 17 millones de trabajadores parados repartidos en los diferentes países del globo. Este contingente constituyen un ejército de reserva formidable, cuyo primer resultado es el de suscitar y favorecer una disminución general en los salarios.

Los industriales no vacilan, bajo diversos pretextos, en licenciar al personal y readmitirlo en condiciones inferiores. Según la Standard Statistics Corporation, los salarios han disminuido en 1919 de 44.607 millones de dólares a 37.754 millones, o sea una pérdida global de un 2%; los contratos colectivos son anulados; los índices de precios han dejado de servir para arreglar los salarios, y las tarifas sindicales no son ya aplicables; esa masa de parados es un lastre para las organizaciones; como están desmoralizados, su eficiencia sindical disminuye; la producción en general se resiente de esa pérdida de consumidores que en los países donde funciona el subsidio representa un formidable peso muerto para la economía. Son tantas las razones que podrían exponerse y son tan conocidas, que nos excusamos de justificar el interés capital que impulsa a los sindicatos a resolver este angustioso problema. Sin embargo, en el plano internacional no hay solución posible. Ni los trabajadores públicos, ni el proteccionismo, ni los créditos a las exportaciones, ni las concentraciones industriales, ni la cooperación bancaria, pueden resolver la crisis dentro del régimen capitalista. Todo ello se reduce a crear círculos viciosos, a desplazar el problema creando otros nuevos. Sólo la aplicación de nuestras conclusiones, la expropiación de la burguesía, puede liquidar la vergüenza del paro e impedir que en nuestro siglo hayan hombres que se mueran de hambre mientras la

riqueza, producto del trabajo, se malgasta o se destruye. Pasando ahora al plano nacional, encontramos la repercusión inevitable de la crisis en nuestro país. La sobreproducción agrícola mundial y las condiciones rudimentarias de nuestra producción nos han cerrado los mercados exteriores que absorbían los productos de la tierra y nuestra industria a pesar del proteccionismo desenfrenado, no ha sido capaz de imponerse y la incapacidad técnica y el absentismo del capital, dedicado preferentemente a negocios especulativos, a fondos públicos, a monopolios e inversiones en el extranjero, son factores determinantes de esa inclinación.

El número de parados, según números empíricos, se acerca a la cifra de 300.000. Sin embargo, esta cifra no corresponde ni guarda proporción con los demás países, puesto que dada nuestra economía deberíamos tener por lo menos tantos como en Italia. Esto, con relación a la población, supondría un contingente de 700.000 parados. ¿A qué se debe esta reducción del contingente de parados de nuestra divisa monetaria?. Gracias a la baja de la peseta, y transitoriamente, desde luego, nos hemos convertido en exportadores de artículos manufacturados; el vino, aceite, frutas se venden actualmente.. Al mismo tiempo, la baja mundial de los precios no ha hecho sentir con toda su intensidad los efectos de esta depreciación en los artículos importados.

¿Cuánto durará este estado de cosas?. Poco tiempo, desgraciadamente; ya se ha iniciado en el extranjero una campaña contra el dumping español y no tardarán en adoptarse medidas de carácter proteccionista y financiero que anulen los beneficios de esa prima que ahora favorece la producción nacional.

El porvenir se presenta bajo un aspecto pesimista; cuando el equilibrio se restablezca, el contingente de los parados doblará, es más, de no ponerse remedio vaticinamos que la cifra rebasará un millón. ¿En qué situación se encuentra la burguesía española para resolver el problema?. ¿Pueden aplicarse a España las conclusiones que se desprenden de la crisis internacional?. Creemos que la burguesía no ha llegado al extremo en que se encuentra la de otros países, y que en España aún caben soluciones de que carece el capitalismo francés, americano, inglés o alemán.

Pero ello tiene que ser una revolución; destruir brutalmente, radicalmente, la actual estructuración económica que reposa sobre el régimen feudal de la tierra y sobre el monopolio y la oligarquía financiera que es su consecuencia. Todos los países citados han hecho la revolución agraria. La burguesía española, tiene aún el recurso de la parcelación; las soluciones intermedias dejarán en pie todo el problema. Podemos afirmar que la expropiación y distribución de la tierra sólo es posible siguiendo las normas preconizadas por la Confederación Nacional del Trabajo. De no decidirse la burguesía al sacrificio de la aristocracia feudal y la latifundista, y asentar la economía agraria sobre nuevas bases, el obrero del campo representado por la C.N.T. realizará la expropiación. Para nosotros, pues, no es problema, y por eso no intentamos convencer a nadie, sin embargo, en su relación con el paro, vemos en la fórmula antedicha uno de los puntos definitivos para solucionar inmediata y transitoriamente el paro forzoso en nuestro país.

El excedente de brazos en las ciudades, en las villas y en los campos, es en su totalidad de origen campesino. La expropiación de la tierra los absorberá y aún permitirá ocupación para los miles de emigrantes que pululan hambrientos en el extranjero. Las nuevas condiciones de producción cuadruplicarán la capacidad de consumo de varios millones de campesinos que actualmente no son productores. El término medio del salario en el campo por año y cabeza de familia es de quinientas setenta y cinco pesetas, es decir, que nuestros campesinos, no sólo no pueden consumir artículos de la industria, sino que tan siquiera los productos del campo indispensables para subsistir. De golpe quedará, pues, constituido en España un importante mercado interior con capacidad para consumir no sólo los productos de la industria actual, sino que exigirá, para satisfacerle, la creación de

nuevas industrias.

Esto y la implantación de la jornada de seis horas, impondrán un cambio radical en los actuales métodos de producción, nuevo utillaje, racionalización técnica, transformando completamente la industria española. Insistimos en que esta transformación tiene que beneficiar en primer lugar, al obrero, y sobre ello no caben discusiones. Según las estadísticas de la Oficina Internacional del Trabajo, el índice internacional del trabajo es el siguiente: Estados Unidos, 190; Canadá, 155; Inglaterra, 100; Irlanda, 93; Francia, 90; Holanda, 85; Alemania, 73; Rusia, 66; Polonia, 61; Austria, 68; Serbia, 45; Bulgaria, 42; España, 40; es decir que dentro del régimen capitalista ocupamos el penúltimo lugar de la escala del salario. Sólo Italia va detrás de nosotros. Realizando la expropiación de la tierra, el índice español tiene que doblar para ponerse al nivel de aquellas naciones cuya economía no sea superior a la nuestra; y si el capitalismo, en inmejorables para ello no es capaz o no quiere llegar a esa retribución, no tendrá más remedio que ceder su puesto; de nada le servirá continuar gastando el procedimiento de las dilaciones, del empleo de la fuerza para vegetar lamentablemente a costa de la miseria del trabajador español, pues, pese a sus aliados y lacayos socialistas, antes de muy pocos meses será radicalmente eliminado, y contra todas las dificultades técnicas y económicas, el proletariado cumplirá su misión. La clase trabajadora española, hambrienta, expoliada, no tiene nada que perder; en cambio la revolución le traerá el porvenir espléndido por el que han ofrendado sus vidas los mejores de nuestros compañeros y por el que lucharemos nosotros.

Hechas estas observaciones de carácter general, consideramos que las circunstancias actuales de la economía española, el problema del paro, puede tener una solución inmediata, llegando:

1º Implantación de la jornada de seis horas, que en la práctica ya está aplicada en varias empresas sin disminución de salario y supresión de horas extraordinarias, duplicidad de empleo, primas y destajos.

2º Confiscación sin indemnización de los grandes latifundios, cotos, montes y dehesas y propiedades no cultivadas directamente, de más de cincuenta hectáreas, y su entrega a los sindicatos de campesinos en las condiciones que se hayan aprobado al discutir el punto cuarto del orden del día.

3º Movilización forzosa del capital obligándoles a hacer inversión en la creación de industrias nuevas, construcciones y explotaciones de necesidad local y nacional, prohibiendo suspender los trabajos comenzados y cerrar establecimientos o fábricas que funcionaran antes del mes de abril, so pena de la incautación de la Confederación Nacional del Trabajo, y que bajo pretexto de crisis no pueda ser licenciado ningún trabajador.

Y que bajo pretexto de crisis no debe despedirse trabajador alguno, sino repartir el trabajo equitativamente entre el personal ocupado.

4º Declaración del derecho del trabajo y, en consecuencia obligación del Estado y los municipios y los industriales de colocar los parados proporcionalmente a la importancia de sus empresas respectivas y con arreglo al dictamen de los sindicatos.

5º Después de haber examinado detenidamente el reciente decreto sobre creación de una caja de socorro contra el paro, la ponencia declara que dicho decreto carece de toda eficacia y sólo tiende a consagrar la cronicidad del paro.

La ponencia, habiendo examinado detenidamente el reciente decreto del Ministerio de Trabajo, relacionado con la creación de la caja de socorro contra el paro forzoso, opina que las disposiciones de dicho decreto no son susceptibles de mejorar en lo más mínimo la situación de los parados y constituyen por el contrario una consagración de la

cronicidad del paro forzoso y un apoyo cínico y parcial a las organizaciones de la Unión General de Trabajadores.

El Congreso decide que se emprenda una campaña de agitación en pro de la aplicación de las reivindicaciones aprobadas en el momento oportuno de ser fijada por los Sindicatos confederales, la fecha a partir de la cual no se trabajarán más de seis horas ni por menos del salario mínimo fijado. Sin perjuicio de que las Regionales luego, hagan constar lo que consideren más beneficioso.

6º También ha de realizarse una activa propaganda entre los parados para hacerles ver su derecho al trabajo y a la vida, mostrándoles la solidaridad y el apoyo del resto de los asalariados y evitando así que se conviertan en enemigos inconscientes de sus hermanos trabajadores.

PUNTO 6º

PUBLICACIONES DE LA C.N.T.

En el ánimo de todos los trabajadores está la inminente necesidad de una activa labor de propaganda. Uno de los medios más eficaces de realizar es, sin duda alguna, la Prensa.

Entendiéndolo así el Comité nacional, de acuerdo con el sentir unánime de todos, le ha dedicado un puesto en el orden del día, Sin duda, os habéis dado cuenta de la gravedad que encierra este interesante tema.

Su gravedad está basada en que por poco que se quiera afrontar seriamente el mismo, vemos que tiene la justa limitación de los escasos medios económicos con que cuentan los Sindicatos y, en consecuencia, la Confederación Nacional del Trabajo.

No obstante, entendemos que es de todo punto necesario el salirnos del estado crítico que en lo tocante a prensa nacional nos encontramos, y es conveniente aventurarnos a romper este cerco de dificultades o medios económicos, dificultades que tenemos la seguridad de vencer si, con entusiasmo, con aquel entusiasmo que se necesita para las grandes cosas, con la voluntad y perseverancia de todos los trabajadores que estamos en la C.N.T., nos disponemos a secundar aquellas ideas que tiendan a dotar nuestra organización de los medios necesarios para que ésta realice la labor de crítica, exposición y defensa de nuestros anhelos de reivindicación sociales, y también para hacer más extenso nuestro criterio trazando una orientación puramente libertaria. Entendemos que es de suma importancia el señalar aquella finalidad que, además de ser la tendencia inmediata y mediata de la C.N.T., dé luz de liberación, de alta comprensión individual y colectiva sin ambigüedades, sin rodeos de ninguna clase. Nuestra Prensa ha de distinguirse por su sana definición, de acuerdo con los principios adoptados en el Congreso de 1919: de ir al Comunismo Libertario.

Considerando, como más adelante demostraremos, que por el momento es del todo imposible la creación de periódicos regionales, hemos creído conveniente, ateniéndonos a realidades económicas, limitándonos de momento a un periódico único, a nuestro juicio, debe salir de Madrid, ya que esta ciudad, por su posición especial, es el centro de las actividades periodísticas. Actividad que está justificada y que permite -con un breve retraso- irradiar a todas las regiones de España.

A la idea del periódico añadimos la de organizar una Editorial, que pueda atender a todas las necesidades de la propaganda, tales como la publicación de libros, etc.

Además, tan pronto como las circunstancias lo permitan, la Editorial facilitará la publicación de una revista de superación intelectual ayudando al periódico a poner al alcance de los trabajadores los palpitantes problemas que hoy nos plantea la sociología,

ciencia y literatura, y además nos muestre las modalidades y adelantos, tanto en música como en pintura y escultura.

Volviendo a la cuestión nacional de la C.N.T., hacemos saber a todos que es de todo punto necesario que nuestro diario tiene que, si no superar, por lo menos igualar, a los de las empresas burguesas más perfeccionadas.

Entendemos que el diario nacional de la C.N.T. para que pueda cumplir la alta labor que de él se espera, tiene que constar, como mínimo de doce páginas, en las que no quede rama del saber humano que no sea tratada con ventaja, escogiendo para el caso la colaboración técnica necesaria.

Hemos dicho anteriormente que el periódico tendrá doce páginas como mínimo, porque en algunas circunstancias especiales será preciso ampliarlo.

Con el fin de que nuestro periódico se vea coronado por el éxito, insertará una amplia información detallada, diaria, de cuanto de interés ocurra en España y en el extranjero.

Por último, es nuestra intención proponer que su precio sea el corriente de la prensa, esto es, de diez céntimos. Ni que decir tiene que en estas condiciones sería el periódico asequible a todos y, además, en él encontrarán los trabajadores o cualquier otra clase de lector, variada redacción, solvente y detallada información, a más de una selecta colaboración. No teniendo los trabajadores necesidad de comprar otra clase de prensa.

Ya hemos hablado de la imprescindible necesidad de nuestro diario nacional y también aunque muy someramente, de lo que debería ser éste. Ahora vamos a tratar una cuestión un tanto difícil; nos referimos al problema económico. Problema que nos preocupa dado el estado actual de nuestra organización. No obstante, nosotros creemos haberlo resuelto mediante un pequeño sacrificio por parte de todos, sacrificio que estamos en el deber de realizar si queremos ver nuestras ideas cristalizadas en una bella realidad.

Para facilitar la labor, hemos creído conveniente dar exacta cuenta de los gastos de un periódico de la envergadura que nosotros hemos propuesto, necesita. Helos ahí:

Seis linotipias (modelo americano)	200.000.-pts.
Una rotativa, montada con esterotipia	400.000.-pts.
Una máquina plana, con motor de 70 por 100	50.000.-pts.
Una máquina de coser, perforadora y guillotina	12.000.-pts.
Una minerva doble folio cilíndrico	12.000.-pts.
Material de tipos de imprenta	15.000.-pts.
Dos camionetas	12.000.-pts.
Gastos iniciales	10.000.-pts.

Total 711.000.-pts.

Estos son los gastos que ocasiona solamente la maquinaria. Ahora bien, tenemos que advertir que también están incluidos los de la Editorial, mejor dicho, que de ellos se puede servir la Editorial, ya que es imprescindible para la buena marcha del periódico.

Los gastos que a continuación se expresan son para el sostenimiento del periódico durante tres meses, espacio de tiempo que exige para la buena marcha de su porvenir.

Locales para Redacción y talleres, a 2.000 pts.mes, 3 meses	6.000.- pts.
Cuerpo de Redacción, a 5.000 pts. mes, 3 meses	15.000.- pts.
Cuerpo de Administración, 4.000 pts. mes, 3 meses	12.000.- pts.
Personal de Imprenta, a 25.000 pts. mes, 3 meses	75.000.- pts.
Papel para 3 meses, término medio 83.000 ejemplares	240.000.- pts.
Tinta y demás accesorios para 3 meses	30.000.- pts.
Cuerpo de colaboradores a 3.000 pts. mes	9.000.- pts.
Cuerpo de colaboradores en el extranjero, a 2.000 pts mes	6.000.- pts.
Gastos de corresponsales, a 6.000 pts. mes	18.000.- pts.
Gastos de correspondencia a 6.000 pts. mes	18.000.- pts.
Contribución, accidentes, luz, fuerza, teléfono, etc.	30.000.- pts.

Total 450.000.- pts.

Reunidas ambas cantidades resulta que es preciso un capital inicial de 1.170.000 pts., sin contar con el fondo de reserva que todo diario bien organizado debe tener.

Con el fin de resolver estas necesidades, proponemos que cada asociado aporte una cantidad de tres pesetas, cuota que debe aportarse en el plazo máximo de tres meses y que los asociados puedan cotizar como crean más conveniente siempre que no exceda de este plazo. Los Sindicatos que por su peculiaridades pudieran aportar alguna cantidad como donativo o anticipo son libres de hacerlo.

Calculando, pues, que ingresará la cotización media de 400.000 afiliados, habríamos obtenido una cantidad de 1.200.000 pts, cantidad que esta ponencia ha juzgado suficiente para asegurar su vida como puede comprobarse, durante tres meses, momento a partir del cual el periódico confederal estaría en situación de vivir por sus propios medios. Agregamos a esto el importe del sello confederal que a nuestro juicio debe aumentar cinco céntimos, más su asignación para Prensa. Proponemos sea aumentado mediante referéndum de los Sindicatos.

Este ingreso de cinco céntimos permitiría al periódico tener un fondo de reserva que

contribuiría a vigorizar su existencia.

ORGANIZACIÓN PREVIA

Para ir organizando todos los trabajos preliminares, proponemos que se nombre una Comisión residente en Madrid.

Esta estará encargada de organizar la propaganda del diario y llevar cuenta del mismo, de las cantidades recibidas, aún cuando -es criterio de esta ponencia- estas cantidades recibidas, sean impuestas en un banco por las Regionales, del cual no saldrían hasta el momento crítico en que se juzgue suficiente para dar comienzo a nuestra obra.

Cuando esté reunida la cantidad inicial, esta ponencia propone se convoque un Pleno nacional que autorice y formalice la adquisición de la maquinaria y proceda al nombramiento de la Redacción y de la Administración.

Aunque podía considerar lejana la fecha de aparición del diario, creemos que ésta puede ser antes de seis meses, por razones que a todos os será fácil de comprender.

PUBLICACIONES REGIONALES

La creación del diario que anteriormente apuntamos tiene la virtud de venir a resolver también el problema de las publicaciones regionales, que se caracterizan, por lo general, por su vida anodina, siempre rodeada de dificultades económicas y falta de eficiencia con mucha frecuencia en cuento a su contenido.

Los esfuerzos que exigen, son superiores, con mucho, a los resultados que proporcionan. Por el mismo imperio de las circunstancias se hayan en un plano de inferioridad con relación a la Prensa burguesa teniendo frecuentemente que recurrir para reclutar a sus lectores, a los propios compañeros de otras regiones y los donativos de los Sindicatos de su propia región que con frecuencia suponen una verdadera sangría que nosotros quisiéramos ahorrar.

El diario, que por el hecho de aparecer en el centro de España podría fácilmente satisfacer las necesidades regionales, llenaría, con inmensa ventaja, el vacío dejado por los semanarios regionales.

Por todo esto, esta ponencia vería con satisfacción y así se lo propone al Congreso, que ante todo antepusiera la vida del naciente diario. Mientras éste alcanza vida próspera, las regiones deben concederle toda índole de atenciones, evitando en lo posible la creación de publicaciones que puedan restarle energía. Podría exceptuarse Cataluña, que por la intensidad de su movimiento y hasta por la misma fuerza del hábito adquirido, necesita su diario, a cuya vida puede atender por sus propios medios.

No es que esta ponencia vea con hostilidad la existencia de Prensa regional, su deseo sería dotar a cada Regional, de un órgano de prensa eficiente y con vida próspera. Pero como, probablemente esto es problemático, hemos creído conveniente aconsejar al Congreso ante todo, hacer el cerco en torno al naciente diario que en su día podría devenir el mejor apoyo de la Prensa regional que a su tiempo se cree.

PUNTO 7º

ESTUDIOS DE LOS DICTÁMENES QUE HAN DE PRESENTARSE AL IV CONGRESO DE LA A.I.T. Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS AL MISMO

La ponencia nombrada para dictaminar sobre el séptimo punto del orden del día dice que no ha hecho dictamen por falta de tiempo y de orientación. Y después de haber pedido la palabra varios delegados y tratado la cuestión, se acuerda que los delegados que se nombren al Congreso de la A.I.T. se orienten por los acuerdos recaídos en el Congreso extraordinario de la C.N.T.

PUNTO 8º

POSICIÓN DE LA C.N.T. FRENTE A LAS CORTES CONSTITUYENTES

No podía desconocer esta ponencia, que acaso este tema sería el más escabroso para presentar ante el Congreso un dictamen amplio, en el cual se expresase todo lo que piensa el proletariado español que siente ansias de emanciparse.

Puede también que haya quien piense que podía salirse del paso con un «no ha lugar a deliberar» ya que siendo el problema de las Cortes Constituyentes un problema político, a la C.N.T. no puede interesarle. No obstante, nosotros reconocemos que el momento histórico que vivimos debe reclamar nuestra atención. Ante el problema político social español, tiene nuestro país fija su vista.

Claro que la C.N.T., para intervenir en estos problemas, tiene sus medios y su fuerza propia. En esto consiste nuestro apoliticismo, y aún casi estaría mejor decir nuestro antiparlamentarismo.

Las Cortes Constituyentes son el producto de un hecho revolucionario, este hecho directa e indirectamente tuvo nuestra intervención. Es que pensamos que más allá de la Confederación, hay un pueblo sojuzgado, pueblo al que hay que libertar, ya que nuestros postulados, amplios, justos, humanos, caminan hacia un país donde no sea posible que un solo hombre viva siendo esclavo.

Con el pensamiento puesto en ese pueblo, pueblo que sigue siendo víctima de los partidos políticos, que no tienen más programa que su ambición y su egoísmo; pueblos sin educar, sin la más elemental educación cívica para saber a donde va y cómo y para qué va, es que entendemos que la C.N.T. no puede dejar pasar en silencio este momento histórico que vivimos, en que una revolución política crea unas cortes constituyentes para elaborar una nueva carta constitucional.

Declaro inmediatamente, que, por principio, por creencia arraigada en la multiplicidad de hechos históricos, nada esperamos de las Cortes Constituyentes, engendradas en el mismo vientre de la sociedad capitalista y prestas a defender su hegemonía en el triple aspecto político, jurídico y económico.

Pero este fenómeno que surge de la revolución política tiene una derivación que guarda, por su gravedad, importancia suma para la C.N.T. Nos referimos a la personalidad que para sí reclaman las diferentes regiones de España. Estas regiones elaboran sus estatutos, y los elaboran, claro está, con arreglo al temperamento y situación política de cada región. Cataluña, por tradición, tendrá un estatuto liberal, Vasconia, por el contrario, lo tendrá reaccionario. La sombra del carlismo que cubrió a España de infamia con su terror, ha de brillar mientras aquellos hermanos no conquisten para si los grados de conciencia que conquistó ya el pueblo catalán. Algo parecido ocurrirá en Galicia, donde quizá haya un Estatuto incoloro, pero donde el espíritu reaccionario ha de predominar.

Frente a este fenómeno, eminentemente político, ha de levantarse la C.N.T. Sería suicida no recoger el deseo de los trabajadores de las diferentes regiones, para dar a esta ansia federativa de los pueblos, un estado de conformidad para que aquellas libertades conquistadas por y para el pueblo sean disfrutadas por todos para evitar el hecho vergonzoso y doloroso a la vez que, siendo hermanos los gallegos, asturianos, vascos o andaluces, por unos grados de mayor inconciencia, tengan que vivir en condiciones de

inferioridad en el orden político y económico. Nuestros principios federalistas no niegan, sino que afirman, su concepción universalista; y negarán con respecto a los Estatutos Regionales, cuanto signifique diferencia de vida y libertad para el proletariado español que tiene unas aspiraciones y unos sentimientos comunes.

Si nuestros postulados tienen su fundamento en el apoyo mutuo y a cada paso hablamos del sentido humano sintetizado en que todos somos para uno y uno para todos, forzosamente, lógicamente estamos obligados a decir al pueblo, que sin descuidar aquellas condiciones étnicas de cada región, lo que constituye su alma y su sentimiento, política, económica y jurídicamente, han de tener sus estatutos un perfecto estado de igualdad, pero no tomando como base el que recoja el espíritu reaccionario de los pueblos atrasados, sino aquel que esté informado por las más amplias concepciones radicales.

8.1. FRENTE A LAS CONSTITUYENTES

Estamos frente a las Cortes Constituyentes, como estamos, frente a todo poder que nos oprima. Seguimos en guerra abierta contra el Estado. Nuestra misión, sagrada y elevada, es educar al pueblo, para que este comprenda la necesidad de sumarse a nosotros con pleno estado de conciencia y establecer nuestra total emancipación por medio de la Revolución Social. Fuera de este principio que forma parte viva de nuestro propio ser, no sentimos temor en reconocer que tenemos el deber ineludible de señalar al pueblo un plan de reivindicaciones mínimas, que ha de exigir, creando su propia fuerza revolucionaria.

Empecemos a señalar este plan de reivindicaciones mínimas.

8.2. ENSEÑANZA

España es uno de los países más atrasados de Europa. El porcentaje de analfabetos es lo suficiente para cubrirnos de sonrojo. La C.N.T., claro está, se preocupa de este problema y dedica parte de su esfuerzo a problemas de enseñanza. Pero no basta, Y aún bastando, conviene señalar que el radio de acción del organismo confederal es demasiado limitado. El corazón de España, que es el agro, carece de enseñanza. En el interior, siguiendo la ruta trazada por el poder absoluto de una monarquía decrepita que acaba de fenecer, el símbolo de la enseñanza sigue siendo un rosario. Esta formación cerebral, este anquilosamiento de todos los órganos sensitivos, ha de vencerlo el desarrollo de la enseñanza. Escuelas, muchas escuelas. Maestros, muchos maestros. Pero maestros libres de prejuicios, que posean un concepto de la enseñanza: El palo ha de ser sustituido por el consejo cariñoso. Si de historia se habla, hay que dar a conocer a la infancia a donde llegaron los crímenes de los diferentes regímenes que tuvieron siempre subyugado al hombre.

De esta escuela, que hay que exigir al Estado, mientras que el Estado exista, ha de salir la muerte definitiva del analfabetismo y del caciquismo, estos dos lacras que tienen hundido al pueblo en la mayor de las infamias.

Algo más. Ante el presente momento histórico, el pueblo debe exigir su acceso a las Universidades. Los centros docentes no pueden ser patrimonio de los ricos. La única riqueza es la inteligencia, y crimen de esa humanidad es cerrar la puerta de su cultivo al hombre, que naciendo de una cuna humilde, posee cualidades naturales para entrar en el campo de las ciencias y de las artes, y dar, como los demás días gloriosos a esta humanidad, en la que queremos brille la luz, la verdad y la justicia.

Puede que los gobernantes digan que nuestra pobreza impide llegar a esta evolución en la enseñanza. Pero tú, pueblo, puedes significar que ahí están todos los bienes del clero para expropiar; que toda esa riqueza que del pueblo es, ya que al pueblo ha sido usurpada, debe urgentemente ser dedicada a la enseñanza.

8.3. LIBERTAD DE PRENSA

Se dice que la prensa es el vehículo de las ideas. Es verdad. La prensa es la base fundamental del progreso. Progreso y revolución son sinónimos. De ahí la intangibilidad de la libertad de prensa.

Hasta ahora en España, la prensa ha sufrido los mayores escarnios. Vituperada por todos y por todos escarnecida, merece de todos nosotros una reivindicación inmediata, y para ello, el pueblo, y con él la C.N.T., tiene que saber exigir en este bosquejo de reivindicaciones inmediatas, que pase lo que pase, y por anormal que la situación del país sea, sea intangible la libertad de prensa.

8.4. PARO FORZOSO

Las Cortes Constituyentes tendrán frente a sí este gravísimo problema de crisis económica. Posiblemente, como única solución se habla de subsidio, de la limosna infamante. No. El pueblo debe rechazar este medio inmoral. La sociedad tiene medios más justos para intentar dar solución a este problema. Primero, la expropiación, luego, crear pequeñas y grandes ciudades. España ofrece perspectivas varias, de positivos resultados. El desarrollo industrial y agrícola daría solución relativa si se quiere, pero solución al fin, al problema de los parados. La responsabilidad de la burguesía en esto es evidente. De ahí que nosotros, como solución final, hemos decretado la muerte de la burguesía.

Pero no nos perdamos en especulaciones filosóficas. Vivimos ante problemas graves, cuya realidad exige de nosotros señalar al pueblo soluciones concretas y factibles.

8.5. LIBERTAD INDIVIDUAL

Entre los derechos del individuo, éste es el más sagrado. Hasta ahora, sin embargo, lo más odioso que pesaba sobre el individuo era el infamante poder gubernativo. Nuestra individualidad, especialmente, está huérfana de toda garantía. Considerados peligrosos para todos los gobiernos, estamos continuamente a merced de los gobernantes que nos privan de libertad a su antojo, sin que en el aspecto jurídico se nos pueda hallar la menor responsabilidad.

Al proclamarse la República, se nos dijo que el individuo había afianzado su personalidad y ya no tendría sobre sí, con carácter de permanencia, la sombra del polizonte. No es así; al poder gubernativo se le hace difícil comprender que se ha hecho una Revolución Política en España, que tenía como esencial motivo hallar las máximas garantías ciudadanas.

De ahí esta necesidad apremiante.

Quien como nosotros precisa entrar de lleno en período constructivo; quien como la C.N.T. está llamado a que por nada se pierda en el vacío el esfuerzo del pueblo, colocando un dique entre lo que se fue y lo que empieza a nacer, no puede descuidar ni un solo momento la necesidad de pesar en el ambiente, llegando, si es necesario, a la rebelión colectiva, para rodear al individuo de toda clase de garantías, y el pensamiento, así, por muy extremista que sea, aparecerá, siempre inviolable.

8.6. DERECHOS DE REUNIÓN Y HUELGA

Los derechos de reunión y huelga tienen que ser también inviolables. hasta ahora, el Estado ha controlado el derecho de reunión y quiere controlar el derecho de huelga.

Pero hay algo más absurdo aún. Se trata de crear un nuevo cuerpo de delito, declarando traidor a la patria, al trabajador que por medio de la huelga quiere mejorar moral y económicamente. Esta imposición, esta limitación, no puede ni debe admitirse. Mientras la explotación subsista, el derecho del explotado a rebelarse es sagrado.

En un país libre, el hombre y la colectividad son libres también. Contra la falsa democracia, han de lanzarse las multitudes organizadas, y si las Cortes Constituyentes pretenden limitar los derechos de reunión y de huelga, contra las propias Constituyentes han de lanzarse también las multitudes, que al intervenir en el hecho revolucionario, lo hicieron con el pensamiento en la conquista de estos derechos que le habían negado la Monarquía y la Dictadura.

8.7. CORPORATIVISMO

Las Cortes Constituyentes estudiarán una forma de corporativismo. Fracasados todos los ensayos desde la Junta de Reformas Sociales hasta los Comités Paritarios, se pretende ensayar una nueva modalidad, que como las anteriores, sólo tiende a destrozar el valor de los Sindicatos de trabajadores como valuarte de combate.

El espíritu reaccionario del Ministerio del Trabajo hay que destruirlo en flor. Nuestro pensamiento ha de esparcirse en el pueblo, para que este rechace todo lo que atente contra su propia personalidad. Los intereses en pugna entre capital y trabajo han de ser estudiados y resueltos por los mismos interesados. El poder, pues, ha de estar alejado de todo conflicto, ya que los hechos han demostrado hasta la evidencia, que los trabajadores organizados en la C.N.T. tienen sentido de responsabilidad, y a ellos, más que nadie, interesa que su actuación en la lucha social, por un estado de convivencia, se realice dentro del marco de la razón y la justicia.

8.8. RESPONSABILIDAD

Si alguna agrupación o colectividad está llamada a intervenir y exigir responsabilidad a los gobernantes de la pasada época, esta colectividad es la Confederación Nacional del Trabajo.

Los asesinatos de centenares de hermanos nuestros claman una acción justiciera inmediata, concretada en eso que se ha dado en llamar responsabilidades.

Pero se ve que en este problema se trata de escamotear. El Gobierno provisional no encuentra motivo «legal» para llevar a la barra a Martínez Anido y Bugallal. Espera que las Cortes determinen esta responsabilidad, cuando no hay en España quien ignore que ellos son responsables de un delito de asesinato común, cometido con todas las infamias agravantes, en la persona de centenares de trabajadores.

Por esto conviene se presione la opinión en este sentido, de interpretar la justicia popular. Otra cosa sería dejar en olvido la memoria de los asesinados de la forma más vil, en aquella época en que las hordas salvajes e inciviles habían asaltado el Gobierno de España.

8.9. PERIODO CONSTRUCTIVO

Nos interesa una cosa: Crear. Si seguimos actuando sin someternos a un método, fosilizamos al movimiento. La noria sindical seguirá dando vueltas, y la explotación del hombre por el hombre será eterna.

Los sistemas de Gobierno capitalista han fracasado. El mundo busca soluciones concretas a los diferentes problemas que le atormentan. Para muchos, Rusia es una esperanza. Para nosotros, no. Odiamos la dictadura del proletariado, como odiamos todo lo que merme nuestra independencia.

Pero la C.N.T., y con ella todas las minorías libertarias que la animamos, tiene sobre si la grave responsabilidad de organizar la vida en el presente y pensando en el futuro. De ahí la necesidad de crear, de construir. Aún no hace mucho, coincidíamos todos en apreciar que era preciso un período de tiempo de amplia libertad, para dedicarnos a esta obra, en si profundamente revolucionaria. No basta tener miles de adherentes. Será una fuerza

ciega, sin valor ideológico y constructivo. Será una fuerza buena para establecer un régimen dictatorial, pero jamás el principio de una sociedad libertaria.

Para este período de que hablamos, en que nos son indispensables todas las garantías diseñadas tan escuetamente en los apartados anteriores. Si nos sentimos ligados a esta realidad que procede del hecho revolucionario del mes de abril, y que va a tener su epílogo en las Cortes Constituyentes, sin vacilar afirmamos que el porvenir pertenece a la Confederación Nacional del Trabajo.

8.10. COACCIÓN MORAL Y ACCIÓN DIRECTA

Hay quien pide nuestra intervención en las Cortes Constituyentes. Los que esto dicen desconocen que el fundamento principal de nuestra organización, es el antiparlamentarismo y la acción revolucionaria.

Nosotros tenemos nuestro propio medio: La coacción moral y la lucha colectiva. Si estimamos como bueno recoger estas reivindicaciones inmediatas, hemos de darnos desde hoy a la tarea de influir en la opinión, para que todo lo señalado sea un hecho intangible. La tribuna pública será el escenario para hablar al pueblo de estas reivindicaciones, que han de considerarse consustanciales a su propia vida. Coaccionar, influir, remover el ambiente. Con el látigo de la crítica en alto, demostramos la inutilidad de las leyes que tienen por origen someter al hombre. Pero con nuestra crítica, ha de ir la concepción creadora, ya que la obra de destrucción sólo es obra de los inconscientes.

Seremos la vanguardia de este momento renovador. Y si el pueblo se siente traicionado, la C.N.T. que es una parte de ese pueblo mismo, procederá en el momento oportuno a poner en juego toda su fuerza para determinar la anulación de las Cortes Constituyentes y dar comienzo a un nuevo período revolucionario que tienda a consolidar en nuevo aspecto todo aquello que es inherente a los sagrados derechos del pueblo.

CONCLUSIÓN FINAL

El pueblo ya sabe donde puede encontrar su garantía, y es acoplándose a los Sindicatos representativos de la Confederación Nacional del Trabajo. La estructuración de nuestra organización es tan amplia, que todos tienen en ella su puesto. Trabajadores manuales o intelectuales, hallarán aquí su garantía en todos los órdenes. Nuestra fuerza al consolidarla tendrá este eficiente: Terminar con el Estado -causa- y, como consecuencia su sistema coercitivo -efecto-.

La fuerza la crea la cultura y la ciencia. Los medios para esto radican en el propio individuo. En cuanto a la colectividad, su prédica es la de siempre: Antiparlamentarismo, acción directa, acción revolucionaria.

La ponencia del tema octavo declara lo siguiente: Que el espíritu que brilla en la ponencia y que caracteriza a la C.N.T. es aceptar la lucha en la calle, con los medios propios: Acción directa y revolucionaria; por lo tanto, se ratifica una vez más en los principios fundamentales escritos en el año 1919 en el Teatro de la Comedia. Así pues, suceda lo que suceda, quiere decir que legislando, o no, las Cortes Constituyentes en sentido reaccionario o democrático, la C.N.T. ha de seguir siempre sus normas de acción directa, impulsando al pueblo en un sentido francamente revolucionario hacia el Comunismo Libertario, para convertir el hecho político producido en España en una revolución esencialmente transformadora de todos los valores políticos y económicos, cuando menos conseguir que el momento histórico adquiera su máximo desarrollo. Para ello, la C.N.T. debe darse, urgente e inmediatamente a la organización de sus valores revolucionarios y a una acción eminentemente antielectoral.

PUNTO 9º

ASUNTOS GENERALES

SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL MUNICIPIO DE GIJÓN

Desea mi Sindicato que este Congreso tome el acuerdo de solicitar del Gobierno español ordene a todos los Ayuntamientos de España el que éstos den carácter efectivo a todos los nombramientos del personal interino, que bajo el pretexto de la vigente ley de destinos civiles por Guerra no se les da nombramiento efectivo a pesar de llevar varios años al servicio de los Ayuntamientos en sus respectivos cargos; excusa esta que facilita a los Ayuntamientos el medio para emplear el favoritismo en estos casos, haciendo fijos a los individuos que les parece, incluso a los recién ingresados en perjuicio de los que por razón de antigüedad tienen más derecho.

Como dicha ley sólo representa un gran perjuicio solamente para los buenos compañeros que odian el indigno favor de las influencias, y un beneficio para los que no reparan en emplear toda clase de medios rastreros, es por lo que mi Sindicato ruega a este Congreso tome con gran interés lo que en la misma solicita.

También desea mi Sindicato, que en igual forma se reclame del Gobierno que obligue a todos los Ayuntamientos para que procedan a la formación de plantillas de personal en todos los servicios, creando un Reglamento donde se instituya el derecho de ascenso por rigurosa antigüedad dentro de las actitudes precisas, base de sueldos a regir, expedientes de despido, y otras muchas cosas que conviene reglamentar dentro del orden interior de los servicios, las cuales serán advertidas por una representación del personal que a los Ayuntamientos sirve, la que será absolutamente imprescindible para la formación del citado reglamento.

SECCIÓN MARÍTIMA DE BARCELONA

Considerando que los marinos mercantes se encuentran sujetos en sus trabajos a lo que marca el Fuero de Guerra encontrándose por ello supeditados en caso de huelgas a procedimientos sumarisimos que siempre impone el código militar, estrecho en todos sus conceptos.

En recuerdo a tantos trabajadores del mar condenados con penas máximas por hechos sociales unos, y sin importancia, otros; por estas pequeñas consideraciones expuestas, digo: que los compañeros delegados vean la forma de como resolver que se separe la Marina Mercante de esa otra sujeta al Fuero de Guerra.

SINDICATO DE COLORES MINERALES DE MÁLAGA

Propone al Congreso, que se tomen en consideración la creación de escuelas prácticas de oficios, dentro de los Sindicatos.

DELEGADO DE JIMENA DE LA FRONTERA

Que se plantee al Estado la cuestión del jornal mínimo en los trabajos públicos, acordándose la cuantía del mismo, previa consulta del Comité Nacional a las regionales respectivas, y si el Gobierno provisional de la República..., alegara que de momento no podría resolverlo, plantear la huelga general de estos trabajos, ya que de una forma parcial resulta imposible obtener mejoras del Estado.

SINDICATO METALÚRGICO DE ZARAGOZA

Proponer al Congreso, para que a su vez los delegados que han de representar a España en el Congreso Internacional de la A.I.T. propongan a dicho Congreso, la adopción del idioma internacional Esperanto, por ser éste un idioma que ha de facilitar y armonizar las relaciones de los proletarios y libertarios de todo el mundo. Y por ser, además, un complemento de las relaciones de las Federaciones Nacionales e Internacionales de Industria.

SINDICATO METALÚRGICO DE MÁLAGA

Que siendo amparados los caseros de España por los funestos dictadores, en la elevación del precio de los alquileres, y hasta el presente continúan en el mismo sentido, el Sindicato Metalúrgico tomó el acuerdo de hacer campaña en pro de la rebaja de los mismos. Por consecuencia, a partir del 1º de agosto próximo hará la rebaja del 40% en los mismos.

SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DE CEUTA

A petición de un número considerable de trabajadores de la zona del protectorado español, que se ven en la necesidad de organizarse para defenderse de la explotación inicua que pesa sobre ellos, rogamos que se tome en consideración el anhelo de este sector trabajador, y se haga que este impedimento desaparezca cuanto antes.

DELEGACIÓN DE ALCOY

Ante la situación política de España consideramos necesario, imprescindible, una declaración que afirme de manera contundente, nuestra posición frente a todas las dictaduras.

Se ha dicho en el Congreso, con razón, que estamos abocados a una reacción, y nosotros añadimos que ésta puede manifestarse por un espíritu fascista como por una democracia dictatorial. Las fuerzas revolucionarias de la Confederación Nacional del Trabajo, ante una u otra dictadura, deben responder con la huelga general revolucionaria.

SINDICATO DE SANIDAD DE MADRID

Propone que a la terminación del Congreso se haga la siguiente declaración:

«La Confederación Nacional del Trabajo declara ante el pueblo español, que para suprimir la explotación del hombre por el hombre, reclama para sí, hacerse cargo de la vida económica del país, para estructurar y garantizar la producción y distribución, con la eficiente prestación de las actividades útiles, conforme a sus postulados libertarios.

REGIONAL DE ARAGÓN, RIOJA Y NAVARRA

En nombre de la mayor parte de los delegados que asisten a este Congreso, proponen lo siguiente:

1º Exigir del Gobierno la inmediata derogación de la Ley Corporativa.

2º Asimismo exigimos la destitución del ministro de la Gobernación, por representar una política excesivamente reaccionaria, y la del ministro del Trabajo, por su labor probadamente parcial. Que se concrete en un acuerdo general por el Congreso la actitud a seguir, si en un plazo señalado no se diese satisfacción a estos deseos.

SINDICATO DEL RAMO DE CONSTRUCCIÓN DE ZARAGOZA

Que siendo las Sociedades de Seguros de Accidentes, colaboradoras de los patronos para la mejor defensa de sus intereses en contra del trabajador, se impone, en los casos de accidente de trabajo, la libertad absoluta del obrero para elegir la asistencia médica que crea conveniente a sus legítimos intereses.

Afirmándonos más en los principios de la C.N.T., sostenemos que el jornal íntegro en caso de accidente debe ser abonado directamente del patrono al trabajador, sin intermediario ninguno, sea con nombre de sociedad de seguros o médico contratado por la empresa.

TRANSPORTES DE MANRESA

La delegación firmante pregunta cuál ha de ser la posición de los compañeros que

trabajan por su cuenta y los que tienen comercios establecidos, puesto que hay algunos de ellos que de hecho pertenecen a la Confederación.

SINDICATO ÚNICO DE LA MADERA DE MADRID

Propone al Congreso por acuerdo de su organización que no represente a la Confederación nadie que no esté confederado.

SINDICATO DE DEPENDIENTES DE COMERCIO DE LA CORUÑA

Seamos también nosotros los que clamamos, dando pauta a una más bella concepción de la justicia y del humanitarismo, por la abolición de la pena de muerte.

Lo exige, no solo el hecho probable de un doloroso error judicial (si se tiene en cuenta la falibilidad del hombre, pues es monstruoso poner en sus manos la aplicación de una ley que castiga con la muerte), como sucedió cuando los sucesos del Cuartel del Carmen en Zaragoza, y otras muchas veces en la historia, sino también desprendernos por entero de un procedimiento engendrado en el salvajismo de primitivas épocas.

En consecuencia, propongo que el Congreso se pronuncie terminantemente contra la aplicación de la pena de muerte.

DELEGADO DE VIGO

El delegado que suscribe propone al Congreso que se cree en Vigo un Comité Pro-Presos Internacional, ya que por la situación geográfica que ocupa esta población, se ve con frecuencia en la necesidad de atender a los compañeros nacionales y extranjeros perseguidos y expulsados de otros países, y como la organización afecta a la C.N.T. de Vigo, no tiene capacidad económica para atenderlos cuando necesitan solidaridad, estima esta delegación se tome en consideración lo que propone, pues así evitaremos a la organización de Vigo la vergüenza de no poder atender a los compañeros que necesitan de ella.

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE VITORIA

Que los delegados que acudan al Congreso de la A.I.T. representando a la C.N.T. propongan en dicho Congreso, la necesidad de organizar una campaña contra el fascismo internacional.

VARIOS DELEGADOS

Los delegados que suscriben proponen al Congreso se tenga en cuenta para su aprobación en sindicatos, la proposición hecha por el Comité Nacional respecto a las delegaciones para los Congresos y al voto proporcional en los mismos. Al mismo tiempo, proponen que el Congreso ordinario de la C.N.T. se convoque en un plazo que no sea superior a seis meses después de la celebración del actual Congreso Extraordinario.

COMITÉ NACIONAL

SISTEMA PROPORCIONAL DE VOTO

Considerando: Que el voto por mayorías absolutas, al igual que por minorías, tendría en el fondo el mismo principio de injusticia;

Considerando: Que de dos males hay siempre que escoger el mal menor;

Considerando: Que existen ya precedentes en cuanto a un sistema de votación que disminuye el principio de injusticia que hay en el sistema de mayoría absoluta, o de minoría; este Comité propone el sistema proporcional de la manera siguiente:

De 1 a 500 adherentes	1 voto
De 1 a 1.000 adherentes	2 votos
De 1 a 3.000 adherentes	3 votos
De 1 a 6.000 adherentes	4 votos
De 1 a 10.000 adherentes	5 votos
De 1 a 15.000 adherentes	6 votos
De 1 a 25.000 adherentes	7 votos
De 25.000 en adelante, sea cual sea el número de adherentes ..	8 votos

Este sistema proporcional, una vez aceptado por el Congreso, será sometido a los Sindicatos para su aprobación definitiva, aplicándose, después, en las votaciones de todos los Plenos, Congresos y reuniones nacionales, regionales y locales de Sindicatos.

COMITÉ NACIONAL

FORMA DE DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS PARA LOS CONGRESOS

Por las deliberaciones del Congreso actual, se ha llegado a la convicción de que hay un vicio de origen en cuanto a la forma de cómo han sido designadas algunas de las delegaciones concurrentes al mismo.

Teniendo esto en cuenta, cree este Comité Confederal que la forma de dicho nombramiento ha de ajustarse a las normas siguientes:

1º Los delegados a los Congresos serán nombrados directamente por sus respectivos Sindicatos en Asamblea General de los mismos.

2º El Sindicato que no pueda enviar delegación directa a Congresos, Plenos, o reuniones nacionales, regionales o comarcales, puede conceder su delegación a cualquier compañero de la misma localidad que haya sido nombrado ya delegado al Congreso por su respectivo Sindicato.

3º También podrán delegar, el Sindicato o Sindicatos que se hayan en esas condiciones, en la Federación Local, Comarcal o Regional respectivas, o en el Comité Nacional; pero estos organismos habrán de designar a uno o dos de sus miembros para que ostenten esas representaciones, debiendo comunicar a los Sindicatos que hayan delegados en los Comités Locales, Comarcales, Regionales o nacional los nombres de los individuos que estos Comités han designado para ostentar esa representación, por si tuvieran aquellos Sindicatos alguna objeción que hacer respecto a los camaradas propuestos.

4º Este acuerdo será aplicable de manera taxativa para todo Pleno o Congreso futuro.

COMITÉ NACIONAL.

HUELGA GENERAL REVOLUCIONARIA

El Pleno de las Regionales y el Comité Nacional tomaron la decisión ante las circunstancias actuales, de responder en el momento de una amenaza contra las libertades con la huelga general. Quizá en estas circunstancias se trame contra las libertades del país, maniobras infames de nuestros enemigos y, por tanto, la Confederación, en su Congreso, debe acordar una vez más que en el caso de amenaza, por cualquier circunstancia a la libertad integral de todos los ciudadanos españoles, la

Confederación, sin esperar un minuto más se declarará en huelga general revolucionaria para aplastar a la reacción.

Así se acuerda.

ACUERDOS VARIOS TOMADOS EN EL DESARROLLO DEL CONGRESO

INCOMPATIBILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS EN LOS SINDICATOS DE LA CONFEDERACIÓN Y COMITÉS CONFEDERALES Y OPTAR A UNA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DETERMINADA

El Comité Confederal, en vista del rumbo que toman los debates y en su deseo que tal estado de cosas no perdure propone al Congreso que los acuerdos recaídos en comicios anteriores, respecto a la incompatibilidad establecida entre desempeñar un cargo cualquiera en los Sindicatos de la Confederación y Comités Confederales y optar a una representación política determinada, se interprete de la manera siguiente:

1º Cualquier adherente a un Sindicato que desempeñe cargo en la sección correspondiente, en la Junta del Sindicato, en un Comité Confederal o en cualquier otro organismo adherente a la Confederación y presente su candidatura para Concejal, Diputado Provincial, o Diputado a Cortes, se le considerará dimisionario automáticamente y sin excusa de ninguna clase.

2º No podrá volver a desempeñar cargos de junta o Comités si antes, en asamblea general del Sindicato y por escrito que se ha de hacer constar en acta, no renuncia a presentar su candidatura para cualquiera de los cargos más arriba mencionados.

3º Si ocurriese que este acuerdo fuera vulnerado por un individuo perteneciente a un Sindicato dos veces consecutiva, cuando este caso se produzca será expulsado del mismo, sin derecho a reingreso, hasta que no se acuerde en asamblea general del sindicato.

4º Como caso excepcional, el Congreso acuerda que si hay algún delegado en el mismo que se halle en el caso de haber presentado su candidatura a un cargo público y ha sido nombrado por su Sindicato para que lo represente en este Congreso, pueda, sin que esto sienta precedente asistir a las deliberaciones con carácter informativo, pero sin poder tomar parte en las deliberaciones del Congreso bajo ningún pretexto.

Proposición aprobada por unanimidad.

SELLO CONFEDERAL

El Congreso acepta someter a referéndum de los Sindicatos el aumento de los cinco céntimos en el sello confederal.

Se acuerda dejar al criterio del Comité un tanto alzado y que el Pleno de las Regionales acuerde luego.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Presentada por el compañero Carbó y aprobada por el Congreso:

«El delegado que suscribe, propone al Congreso que, dé mandato a sus delegados al Congreso de la A.I.T., de proponer una modificación en sus estatutos, para que luego todas las Centrales pertenecientes a ella la apliquen, en el sentido de que quien haga propaganda oral o escrita de principios cuya esencia esté en oposición con la esencia de los principios de la Confederación Nacional del Trabajo, ratificados en la sesión de esta tarde, quede, por este solo hecho, inhabilitado para desempeñar cargos en los Sindicatos y toda suerte de representaciones, sin impedirle formar parte de los mismos, viendo en él a un asalariado.»

Aparte de la propuesta de Carbó el Congreso acuerda que se autorice a las Regionales para proceder como mejor lo entiendan.

RESIDENCIA DEL COMITÉ NACIONAL

Se acuerda que se discuta en este Congreso lo que se refiere a la residencia del Comité Nacional y que hasta entonces continúe en Barcelona.

PUBLICACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL CONGRESO DE 1919 Y DE ESTE CONGRESO

Pestaña: La Memoria del Congreso de la Comedia, de la que tanto hemos hablado, está aún sin imprimir. Yo la he guardado cinco o seis años, salvándola de todas las represiones. Actualmente la tiene el Comité y de ella se han publicado algunas cosas en «Solidaridad Obrera». Por lo tanto, el Comité propone al Congreso que acepte el que se imprima rápidamente la Memoria del Congreso de 1919 y que acto seguido se imprima la otra, y que cada Sindicato venga obligado a tener un número determinado de ejemplares en su biblioteca. Es nuestro historial y hemos de legarlo a la posteridad como una demostración de lo que supimos hacer.

El Congreso así lo acuerda.

ADENDA EN LOS ESTATUTOS DEL CARNET CONFEDERAL

Se acuerda que el Comité Nacional añada en los Estatutos, lo de que la Confederación no tiene de tendencia política ni religiosa. En el mismo lugar que antes figuraba.

OTROS ACUERDOS

- El Congreso acepta la proposición de que se trate del asunto de la huelga minera de Asturias.
- El Congreso acuerda remitirse a la práctica que se siguió en el Congreso de 1919 para la primera votación.
- El Congreso acuerda que las delegaciones protestadas no voten.
- El Congreso expulsa al delegado Arlandis del mismo por haberse comprobado que se presentó a concejal contraviniendo los acuerdos tomados en el Congreso de 1919 y la Conferencia del año 1922.
- El Congreso acuerda que el informe del Comité Nacional sea discutido en el Pleno del Congreso.
- Se acuerda que sea la Comisión Revisora de Credenciales la que efectúe el trabajo de fijar el total de adherentes a este Congreso.
- Se acuerda que todas las cuestiones que se debatan en el congreso se lleven a una Memoria, y que ésta se imprima, abonando el coste que pueda ocasionar por un aumento del sello confederal todas las regiones.
- El Congreso acuerda la siguiente proposición rechazando toda responsabilidad para los Comités Nacionales que han actuado y que dice así:

Las delegaciones catalanas reunidas han creído utilísimo, necesario, imprescindible, dar una nota y una sensación de serenidad en el Congreso, en vista de las últimas sesiones celebradas en las condiciones que hemos presentado, que debía presentar esta propuesta que puede ser el término de la discusión.

En vista de que el Comité ha presentado la dimisión y de que el Comité puede residir en cualquier otra región debe darse por terminado este debate, advirtiendo que en lo sucesivo a partir de este Congreso, cualquier Comité que no siga las normas marcadas

será automáticamente depuesto pero no en el transcurso del tiempo, que obliga a que se haga imposible las reglas de conducta marcada, porque hay situaciones anormales que obligan a hacer cosas que están en contra de su mismo interés y sus mismos deseos. Si está en el ánimo de todos aprobar nuestra proposición, creo que es prudente que pasemos al orden del día para hacer alguna obra fructífera. Hay que dar la sensación de inteligencia, de actividad, de que existe todavía un arma revolucionaria, y una decisión absoluta de tomar los acuerdos estudiados meditadamente para que se vea que tenemos condiciones para llevar una organización al país.

- Se acuerda que al final se discuta acerca de la localidad donde ha de residir el Comité Nacional.

- Se acuerda que el mitin de clausura se radie.

- El Congreso acuerda que se saquen copias a los dictámenes aunque suponga un trabajo muy grande y demos lugar a que las ponencias se reúnan para estudiar los asuntos con el fin de no encontrarnos interrumpidos mañana.

- El Congreso acepta la proposición de prolongar la duración del Congreso hasta que todo el orden del día haya sido discutido.

- El Congreso acuerda que el Comité nacional debiera dar notas oficiosas para que nuestros compañeros conozcan la verdad de lo sucedido aquí y no se fíen de las noticias tendenciosas de los periódicos.

- Se acuerda que se nombre una comisión para que estudie las proposiciones, informes, etc., que se presenten al Congreso.

- Se acuerda la ratificación de la adhesión de la C.N.T. a la A.I.T.

- Se toma en consideración la proposición en que se ratifica la declaración de principios acordada en el Congreso de 1919.

- Se acuerda que cada localidad debe organizar sus propias escuelas.

- Se acepta el punto de vista de proponer a la A.I.T. la necesidad de crear ese Comité Pro-Presos Internacional, para que se ayude a todos los compañeros que pasan por algún puerto.